



Universidad  
Carlos III de Madrid  
www.uc3m.es

**MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL MÁSTER  
UNIVERSITARIO EN DERECHO DE LA UNIÓN  
EUROPEA POR LA UNIVERSIDAD CARLOS III  
DE MADRID**

---



## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1 DATOS BÁSICOS

#### Denominación del Título

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA POR LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

*El Ministerio de Educación y Deporte exige la denominación en español en todo caso. Si el título se imparte en inglés se indicará a continuación*

- **Especialidad:** NO

#### Rama de conocimiento:

CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

#### Clasificación ISCED

- ISCED 1: 5B Derecho
- ISCED 2: 38

#### Habilita para profesión regulada

*No. Aunque conviene realizar dos observaciones sobre esta cuestión.*

Primero, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales, de 3 de agosto de 2013, el título contribuye para el desempeño de una modalidad específica del ejercicio de las funciones de asesoramiento jurídico, el Derecho de la Unión Europea.

Asimismo, dado que la Universidad Carlos III de Madrid reconocerá la convalidación de hasta 49 créditos del Máster Universitario en Acceso al Ejercicio de la Abogacía, el título posibilita su obtención conjunta con éste último (Programa de Doble Titulación). Consiguientemente, la obtención del Máster Universitario Académico en Derecho de la Unión Europea podrá realizarse, bien de forma conjunta con la del Máster Universitario en Acceso al Ejercicio de la Abogacía, bien como título individual que facilitaría, en su caso, la realización posterior del



resto de las asignaturas del Máster Universitario de Acceso al Ejercicio de la Abogacía, para poder concurrir a la prueba de evaluación final acreditativa de la capacitación profesional para el ejercicio de la abogacía, regulada por la Ley 34/2006, de 30 de octubre de acceso a las profesiones de abogado y procurador de los Tribunales, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio.

**Títulos conjuntos con otras Universidades.** *Se debe incluir*

No

## 1.2 DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

Número de créditos del Título

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	42
Optativas	12
Prácticas Externas*	30
Trabajo Fin de Máster	6
Créditos Totales	90



Si el Máster tiene especialidades, especificar el número mínimo de créditos ECTS asociados a cada una.

### 1.3 DATOS ASOCIADOS AL CENTRO

#### Centro en que se imparte

Centro de Postgrado: Centro de Postgrado de la Universidad Carlos III de Madrid.

#### Tipo de Enseñanza

Presencial

#### Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas

Primer año implantación

40

Segundo año de implantación

40

#### Número de créditos de matrícula por estudiante y período lectivo:

##### Matrícula a tiempo completo

	Nº mínimo	Nº máximo
Primer curso	60	60
Resto de cursos	31	60

##### Matrícula a tiempo parcial

	Nº mínimo	Nº máximo
Primer curso	30	30
Resto de cursos	18	30

#### Normativa de permanencia

[http://www.uc3m.es/portal/page/portal/postgrado\\_mast\\_doct/normativa/normativa\\_permanencia.pdf](http://www.uc3m.es/portal/page/portal/postgrado_mast_doct/normativa/normativa_permanencia.pdf)

#### Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo:

Inglés y español



## 2. JUSTIFICACIÓN

### 2.1 Justificación del Título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

#### 2.1.1. Orientación del Título

Académica  Investigación  Profesional

La pertenencia de España a la Unión Europea, desde su integración en 1986 en las entonces Comunidades Europeas, ha configurado progresivamente un perfil específico en el ámbito de las actividades jurídicas.

El incremento exponencial de la demanda de servicios de profesionales especializados en el Derecho de la Unión trae causa también en la vinculación de la Unión Europea a los procesos de globalización comercial y económica.

El modelo de economía social de libre mercado que rige en España desde la entrada en vigor de la Constitución de 1978, está inexorablemente vinculado al marco de la normativa supranacional, cuya expansión cuantitativa y cualitativa exige su conocimiento profundo y exhaustivo por parte de los operadores jurídicos.

Pueden reseñarse, entre otras, las siguientes razones que justifican la creación del Máster universitario Académico en Derecho de la Unión Europea por la Universidad Carlos III de Madrid, sin menoscabo del dato objetivo de que, hasta la fecha, se hayan realizado exitosamente 24 Ediciones del Máster en Derecho de la Unión Europea (Título Propio de la Universidad Carlos III de Madrid).

Primero, la insuficiencia de la formación curricular de los vigentes Estudios de Grado en Derecho, tal y como resulta de la adaptación a los criterios y directivas del denominado “Proceso de Bolonia”.



Aunque actualmente, la práctica totalidad de las Universidades Españolas que imparten el Grado en Derecho “adaptado” a Bolonia establecen como asignatura obligatoria el estudio de las Instituciones y el Derecho de la Unión Europea<sup>1</sup>, el contenido cuantitativo (3-5 créditos) y cualitativo de esta asignatura apenas sirve para dar unas nociones jurídicas básicas a los futuros egresados.

Ello resulta igualmente cierto incluso en aquellos casos en los que las Universidades han incluido como asignaturas optativas de sus planes de estudio otros aspectos más singulares de la actividad normativa de la Unión Europea, tales como la acción exterior, las políticas, o el funcionamiento de la UEM y del Mercado Interior.

Ciertamente, el hecho de que diversas asignaturas obligatorias del Grado en Derecho, tales como el Derecho Mercantil, el Derecho Financiero y Tributario, el Derecho Civil, etc., incorporen a sus programas docentes los correspondientes ámbitos de relevancia del Derecho de la Unión, podría cubrir parcialmente la mencionada docencia formativa en esta disciplina. Pero, en ningún caso, proporcionan su conocimiento sistemático y riguroso.

Segundo, la internacionalización de la actividad jurídica en España es un fenómeno irreversible que ofrece un nicho de oportunidad profesional cada vez más extenso para un perfil especializado en el Derecho de la Unión Europea.

Por una parte, la implantación y permanencia de numerosas firmas extranjeras en las principales ciudades de España, está fundada en buena medida, en una base de negocio transnacional que requiere un dominio especializado de esta materia, así como un conocimiento profundo de diversas lenguas vivas, singularmente el inglés.

---

<sup>1</sup> Esta asignatura obligatoria supone 3 créditos sobre el total del Grado.



Por otro lado, las propias firmas españolas de gran dimensión, o de dimensión mediana, demandan este perfil jurídico tanto para sus operaciones internas como para las que tienen lugar fuera de España.

Finalmente, las asesorías jurídicas de las empresas multinacionales han constituido, en su mayor parte, departamentos especializados en la materia que contribuyen también a la demanda de profesionales del derecho con un dominio exhaustivo del marco jurídico supranacional.

Tercero, el nuevo contexto legislativo español exige una adecuación práctica de los profesionales del derecho en el complejo ámbito del Derecho de la Unión Europea.

En este sentido, la implantación de un Máster Universitario Académico en Derecho de la Unión Europea por la Universidad Carlos III de Madrid, cubriría las demandas del mercado antes expuestas

Dado su contenido totalmente especializado en las prácticas del derecho de la UE, aporta su propio valor añadido al panorama de los postgrados jurídicos existentes en España y en Europa como ya corroboran las 24 Ediciones cursadas hasta la actualidad en su modalidad de Título Propio de la Universidad Carlos III de Madrid.

Cabe reseñar, en este sentido, los siguientes argumentos:

Primero, existe una demanda internacional y deslocalizada compuesta por estudiantes provenientes de diversas culturas y tradiciones jurídicas, así como de varios continentes, cuya única finalidad es recibir formación práctica especializada en Derecho de la Unión, con independencia de que, una vez egresados, ejerzan la profesión de abogados en España, en su país de origen, o en terceros países, así como con finalidades de asesoramiento jurídico en ámbitos empresariales o de la



función pública (interna y/o internacional) no vinculados al ejercicio de la abogacía<sup>2</sup>.

Segundo, existe también una importante demanda proveniente de profesionales ya ejerciente, dentro y fuera de España, o de otros operadores jurídicos (jueces, magistrados, funcionarios públicos), cuya finalidad exclusiva es adquirir los conocimientos prácticos necesarios para desempeñarse con solvencia profesional en el ámbito del Derecho de la Unión Europea<sup>3</sup>.

Tercero, y no menos importante, el nuevo contexto normativo que supondrá la entrada en vigor del citado Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales, posibilitará, de conformidad con lo expuesto en su artículo 28, el desarrollo de actividades de asesoramiento jurídico especializado en Derecho de la Unión Europea, sin necesidad de que el profesional que preste dichos servicios tenga la obligación de ser abogado en ejercicio o de haberse colegiado previamente. Dada la creciente demanda de este tipo de servicios, lo que sí resultará obligación es que los interesados dispongan de un nivel de conocimientos prácticos especializados que, a fecha de hoy, sólo es posible adquirir en el marco de un Programa de Postgrado Jurídico como el Título que se propone.

Consiguientemente, el Título que se propone permite adquirir un conjunto coordinado de sólidos conocimientos jurídicos exigidos por el actual entorno profesional de la abogacía en España y en Europa, altamente especializado y globalizado.

Entre los diversos argumentos ya expuestos y, como puede corroborarse más adelante, el plan de estudios del Título propuesto conjuga la capacitación de los

---

<sup>2</sup> Según los datos de los últimos diez años del Máster en la que el número de alumnos ha sido de 287 , su procedencia geográfica es: un 50,2% de los alumnos son españoles (145); un 14,29 % de los alumnos son iberoamericanos (41); un 25,78% de los alumnos son europeos no españoles (74), y un 9,41% de los alumnos don del resto del mundo (27).

<sup>3</sup> La demanda de profesionales ejercientes de los últimos diez años es: un 35,89% de ejercientes, dentro y fuera de España, y un 11,85% de otros operadores jurídicos.





egresados para la práctica litigiosa a la vez que para el asesoramiento preventivo frente a posibles riesgos jurídicos.

Se trata, en este sentido, de una configuración básica equilibrada en lo relativo a las asignaturas obligatorias que se cualifican en los ámbitos materiales sustantivos del Derecho de la Unión y de su orden jurisdiccional, y que se completan mediante la intensificación curricular de las asignaturas optativas y de las prácticas profesionales evaluables.

Como catalizador del proceso de adquisición de competencias del Título propuesto se utiliza un método de aprendizaje exclusivamente práctico, ya sea a través de la resolución de casos con carácter individual o en equipo, como de la realización y superación obligatoria del periodo de prácticas profesionales y del trabajo de fin de Máster.

A los efectos de proporcionar el marco óptimo de capacitación práctica, el Título propuesto garantiza la realización de dichas prácticas profesionales en despachos de abogados y departamentos jurídicos de empresas de implantación internacional.

Esta garantía tiene el aval del Consejo Académico del actual Máster en Derecho de la Unión Europea, antes reseñado.

En todo caso, los criterios de asignación de las prácticas del Título Propuesto los fijará una Comisión Académica presidida por la Dirección del Máster y cuya composición se detalla más adelante.

Una vez incorporados a las prácticas, los alumnos estarán supervisados continuamente por el tutor que le asigne la entidad correspondiente. Corresponderá a dicho tutor proceder de forma independiente y objetiva a la evaluación final del periodo de prácticas, que será de “APTO” o “NO APTO”, según lo que se justifique en la MEMORIA EXPLICATIVA de las mismas.



Habida cuenta de que se trata de un periodo obligatorio de 30 créditos ECTS para la consecución por el alumno del Título presentado a evaluación, no será posible realizar un segundo periodo de prácticas profesionales en el caso de ser evaluado como “NO APTO”, salvo supuestos excepcionales que serán decididos, previa solicitud formal por escrito del interesado, por la citada Comisión Académica del Máster.

Sobre estas premisas, se pretende conseguir que el periodo obligatorio de prácticas profesionales del Título que se propone logre, entre otros, los siguientes objetivos:

1. La inmersión del alumno en el funcionamiento de un despacho de abogados internacional y/o de una asesoría jurídica de empresas multinacionales, con un énfasis en el aprendizaje de la cultura o perfil específico de la entidad de que se trate.
2. Garantizar la familiarización con los problemas deontológicos mediante su integración en los equipos a los que se le asigne según las necesidades.
3. El aprendizaje de las relaciones profesionales interculturales mediante el trabajo con personas de diversas nacionalidades y con expedientes que exigen el análisis de otros entornos jurídicos y económicos distintos del español.
4. Garantizar la solvencia para establecer relaciones con todas las administraciones (Europea, Nacional, Regional y Local) que son relevantes en la aplicación del Derecho de la Unión, así como con los órganos jurisdiccionales concernidos, Tribunal de Justicia, Tribunales Internos, etc., y con los organismos y agencias supervisoras (autoridades de defensa de la libre competencia, autoridades de los sectores económicos regulados, etc.).



5. Facultar al alumno para la práctica regulada del “Lobby” institucional, especialmente en las instituciones con poder normativo en la Unión Europea<sup>4</sup>.

Las actividades que deberán desarrollar los alumnos durante el periodo de prácticas profesionales tutorizadas, comprenderán, en cualquier caso las relativas al análisis y evaluación documental y contextual de los casos en los que participen, la preparación de borradores de escritos, la relación presencial y/o virtual con los clientes y con los órganos y organismos administrativos y judiciales que sean relevantes, etc.

Cabe reseñar finalmente que, el hecho de que todas las entidades involucradas en el desempeño del programa de las actividades relativas al periodo de prácticas profesionales del Título que se propone, tengan un vínculo físico y permanente (directo o indirecto) con la Comunidad de Madrid, lugar donde se impartirá el periodo docente presencial del Máster (Campus de “Puerta de Toledo” en Madrid capital), refuerza la solvencia y la viabilidad de las mismas. En este sentido, quedan garantizados el acceso inmediato y la fluidez de las comunicaciones entre, por un lado, la Comisión Académica del Máster y el tutor profesional correspondiente, y, por otro lado, entre el alumno en prácticas y la citada Comisión Académica.

### ***2.1.2. Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.***

Una muestra de la viabilidad académica del Título que se propone viene dada por la impartición de Programas de Postgrado muy similares dentro y fuera de España.

---

<sup>4</sup> En <http://ec.europa.eu/transparencyregister/info/homePage.do>



Así, por ejemplo, existen másteres universitarios sobre la Unión Europea en las Universidades de la Coruña (<http://masterue.com/>); Universidad de Castilla-La Mancha (<http://www.mdc.posgrado.uclm.es/default.aspx?num=291>); Universidad de Salamanca (<http://www.usal.es/webusal/node/30297>); Universidad de Sevilla ([http://www.us.es/estudios/master/master\\_M124](http://www.us.es/estudios/master/master_M124)); UNED ([http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,1339251&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1339251&_dad=portal&_schema=PORTAL)); Universidad de Zaragoza (<http://titulaciones.unizar.es/union-europea/>); etc.

Aunque, las ofertas más similares al Título que se propone, concentradas en la enseñanza práctica del Derecho de la Unión Europea, se desarrollan y se han consolidado fuera de España. Es el caso del Máster del Colegio de Europa (Brujas, Natolin) (<https://www.coleurope.eu/website/study/master-european-law-ll-m>); de la Universidad Libre de Bruselas (<http://www.ulb.ac.be/index.html>); de la Universidad de Lovaina (<http://www.uclouvain.be/>); de la Universidad de Nancy ([www.univ-nancy2.fr/](http://www.univ-nancy2.fr/)); de la Fundación del Colegio Europeo de Parma (Italia) (<http://www.europeancollege.it/it-IT/homepage.aspx>); de la Universidad del Sarre (Saarbrücken) (<http://www.uni-saarland.de/>); etc.

La calidad académica del Título que se propone viene además justificada por la configuración del plan de estudios mediante una cooperación activa, real y comprometida de los mejores bufetes de abogados de España y del mundo, y de relevantes personalidades de los servicios jurídicos de las Instituciones de la Unión, y del Tribunal de Justicia.

En este sentido, se iniciaron los contactos en el mes de julio de 2013 para invitar a miembros destinados de dichos bufetes e Instituciones a integrarse en la Comisión responsable de elaborar el Plan de Estudios del Título que se propone aprovechando la experiencia de su participación en el Título Propio de Máster en Derecho de la Unión Europea de la Universidad Carlos III de Madrid.



## **2.2 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios**

Como se expondrá más adelante, la calidad de los contenidos docentes (periodo presencial) y del periodo de prácticas externas del Título que se propone tiene también otras referencias, tales como el hecho de que durante 10 años consecutivos, el citado Título Propio ha sido clasificado como el mejor de España en su especialidad en el ranking de postgrados elaborado por el Diario El Mundo<sup>5</sup>, que la Comisión Europea la haya incluido entre los programas de excelencia sobre estudios de la Unión Europea, o que el índice de inserción laboral de los egresados dentro del ámbito de los servicios jurídicos sea del 100%.

En el caso concreto del Título que se propone, tras la elaboración del Informe Ejecutivo preliminar, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UC3M en julio de 2013, se ha constituido una Comisión Elaboradora del Plan de Estudios en la que participan tanto miembros del sector de la abogacía como catedráticos de los Departamentos concernidos de la Universidad Carlos III de Madrid.

Se trata, por un lado, de los abogados Jaime Folguera y Edurne Navarro (Uría & Menéndez), Antonio Creus (Bird & Bird), Marta Delgado (Jones Day), Álvaro Pascual (Herberth Smith); de la Magistrada del Tribunal de Justicia de la UE, Rosario Silva y del Magistrado del Tribunal General de la UE, Santiago Soldevila; del Presidente de la Comisión Nacional de Competencia, Joaquín García Bernaldo de Quirós; de la Abogacía del Estado, Miguel Muñoz, y, de los Catedráticos, Carlos J. Moreira González (Departamento de Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho de la UCIIM), Rafael Illescas, Pilar Perales y Fernando Bondía (Departamento de Derecho Privado de la UCIIM), Alfonso Calvo Caravaca (Departamento de Derecho Social e Internacional Privado de la UCIIM) y Juan Zornoza (Departamento de Derecho Público del Estado de la UCIIM).

---

<sup>5</sup> Ver diario El Mundo de 19 de junio de 2013



Una vez configurado el borrador, o proyecto inicial del Plan de Estudios, durante el mes de septiembre de 2013 se procedió asimismo a su presentación y exposición pública en los Departamentos Jurídicos de la Universidad Carlos III de Madrid. Tras recibir diversas sugerencias de los mismos, que fueron incorporadas en su mayor parte a la Ponencia básica inicial, la propuesta de plan de estudios de sometió, en Octubre de 2013, a otro periodo de información pública, y, finalmente, fue objetivo de consideración por el Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid el 30/10/2013.

Por otro lado, y también durante los meses de septiembre y octubre de 2013, la propuesta de plan de estudios fue considerada por el Consejo de Dirección del Instituto Superior de Derecho y Economía (ISDE), y fue comentada con la decana y los Diputados del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

En la segunda semana de Octubre de 2013, se celebró una reunión «ad hoc» del Consejo Académico del Máster en Derecho de la UE, en la que se presentó y se debatió la propuesta del plan de estudios con los siguientes representantes de Despachos de Abogados y miembros de asesorías jurídicas de empresas de implantación nacional e internacional:

Sra. Dña. Dolores Alemany; Sr. D. Alejandro Fdez de Araoz; Sr. D. Jesús Almoguera; Sr. D. Rafael Baena; Sr. D. Bernardo Cremades; Sr. D. Antonio Creus; Sr. D. Manuel Lobato; Sr. D. Miguel Odriozola; Sr. D. Rafael Suárez de Lezo; Sr. D. Diego Crespo; Sra. Dña. Cani Fernández; Sr. D. José M<sup>a</sup> Jiménez Laiglesia; Sr. D. José Ayllón; Sr. D. Jaume Canela López; Sr. D. Javier Fdez Lasquetty; Sr. D. Antonio Selas; Sr. D. Ángel Adell; Sr. D. Ángel Valdés; Sr. D. Francisco Cantos; Sr. D. Álvaro Iza; Sr. D. Marcos Araujo Boyd; Sr. D. Joaquín Gcía-Romanillos; Sr. D. Rafael Alonso; Sr. D. Casto González-Páramo; Sra. Dña. Paloma Martínez-Lage Sobredo; Sr. D. Rafael Allendesalazar; Sra. Dña. Marta Delgado; Sra. Dña. Mercedes Fernández; Sra. Dña. Ana Rguez Cantarero; Sr. D. Xavi Ruiz Calzado; Sr. D. Jaime Pérez Bustamante; Sr. D. Ramón Rey; Sr. D. Cesar García de Quevedo; Sr. D. Bernard O'Connor; Sr. D. Oriol Armengol; Sr. D. Pedro María



Rodríguez Rodríguez; Sr. D. Pedro Callol; Sr. D. Carlos Pazos; Sr. D. Ramón García Gallardo; Sr. D. Alejandro Alonso Dregi; Sr. D. Gerard Volz; Sr. D. J. R. Ballcels; Sra. Dña. Edurne Navarro; ; Sr. D. Jaime Folguera; Sr. D. P. de Baere; Sr. D. Pablo Muñiz; Sra. Dña. Salomé Santos; Sra. Dña. Blanca Escibano; Sr. D. Juan Gutiérrez; Sr. D. Pastora Valero; Sr. D. Álvaro Pascual; Sr. D. Julio Veloso; Sr. D. Crisanto Pérez Abad; Sra. Dña. Julia Muñoz Cañas; Sr. D. Pedro Suárez; Sr. D. Santiago Tomás de Carranza; Sr. D. Rafael García del Poyo; Sr. D. Pau Roca; Sr. D. José Ignacio González Álvarez; Sra. Dña. Amparo Moraleda; Sr. D. José María Elías de Tejada; Sra. Dña. Silvia Trasobares; Sr. D. Jesús Moreno Vivas; Sr. D. Javier Ramírez.

### **2.3 Diferenciación de títulos dentro de la misma Universidad**

Deben, finalmente, establecerse con nitidez las características específicas del título que se propone a los efectos de resaltar su carácter autónomo y a la vez complementario del Máster Universitario en acceso al ejercicio de la abogacía por la Universidad Carlos III de Madrid.

Primero, el perfil de los egresados es marcadamente internacional, tanto por la demanda proveniente del extranjero como por las cualificaciones lingüísticas y académicas de los estudiantes que, en su mayor parte, dominan varias lenguas vivas y se han formado, o han adquirido experiencia profesional en entornos jurídicos distintos del español.

Segundo, porque los contenidos docentes presenciales que configuran el primer periodo del Título que se propone (60 créditos ECTS) están compuestos por un conjunto de asignaturas obligatorias (7 en total, 42 créditos ECTS), y de una amplia oferta de asignaturas optativas de libre configuración (7 de 3 créditos ECTS cada una), cuyo contenido, o bien no corresponde con la oferta del Máster Universitario de Acceso al Ejercicio de la Abogacía, por ejemplo, en el caso de las asignaturas obligatorias Derechos Fundamentales, y Ciudadanía de la Unión



Europea, y, el Mercado Interior- las Libertades Económicas Fundamentales; o bien, existiendo una afinidad parcial con dicha oferta, sin embargo desarrolla un contenido que profundiza en el aspecto supranacional del ámbito concreto de cada asignatura, por ejemplo en el caso de las asignaturas obligatorias, Ordenamiento Jurídico de la Unión Europea, Procedimientos Administrativos y Judiciales de la Unión Europea, Derecho Europeo de los Negocios, Fiscalidad y Presupuesto de la Unión Europea, y, el Derecho Europeo de Defensa de la Competencia.

Este mismo argumento es aplicable a toda la oferta de asignaturas optativas sobre la que los estudiantes deberán elegir cuatro. A saber, Derecho Europeo de los Consumidores, Cooperación Judicial Civil y Penal, Derecho Europeo de la Propiedad Intelectual, Derecho Laboral de la UE, Derecho Europeo del Medio Ambiente, Derecho Europeo de los Mercados Financieros, y Derecho Europeo de Daños y Responsabilidad.

Tercero, tiene también un contenido y una finalidad diferente el Trabajo de Fin de Máster, ya que, mientras que en el Máster Universitario de Acceso al ejercicio de la abogacía el estudiante elige, en función de la especialidad cursada, una asignatura para elaborar una investigación y exponerla oralmente, en el Título que se propone, dicho trabajo consiste en la resolución de una “Due Diligence”. Se trata de una actividad obligatoria en la que el estudiante deberá aplicar exhaustivamente una amplia cantidad de conocimientos adquiridos durante el Máster para resolver un supuesto transnacional, de conformidad con lo que determine el Abogado responsable de la elaboración y de la evaluación de dicho Trabajo de Fin de Máster, y que supone un total de 6 créditos ECTS.





### 3. COMPETENCIAS

#### 3.1 Competencias

##### Competencias Básicas

*No se pueden modificar ni ampliar*

Competencias Básicas	
CB6	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

##### Competencias Generales

Competencias Generales	
CG1	Aprender la creciente relevancia que tiene el derecho de la Unión Europea para los operadores jurídicos y demostrar el dominio de las técnicas de su implementación.
CG2	Contrastar el valor instrumental del Derecho para lograr el funcionamiento eficiente del mercado y la estabilidad macroeconómica.
CG3	Contribuir a la solución de conflictos jurídicos utilizando recursos adecuados a la deontología profesional.
CG4	Usar con destreza las nuevas tecnologías de la comunicación y las fuentes de información sobre el Derecho de la Unión Europea.
CG5	Comunicar correctamente, de forma escrita y oral, en dos lenguas oficiales de la Unión (español-inglés) los conocimientos jurídicos.
CG6	Valorar las iniciativas personales para incrementar la oferta y la calidad de los servicios profesionales propios y/o de la organización.



## Competencias Específicas

Competencias Específicas	
<b>CE1</b>	Conocer y demostrar la capacidad de integrar las reglas y los procedimientos específicos del Derecho de la UE en el asesoramiento de los clientes y en la tutela de sus derechos en la jurisdicción interna y comunitaria.
<b>CE2</b>	Capacidad para exponer el funcionamiento de los mecanismos de adecuación de los agentes del mercado a la regulación supranacional.
<b>CE3</b>	Poseer un amplio dominio de las técnicas de relación con los agentes e instituciones nacionales y supranacionales responsables de la supervisión del Derecho de la UE.
<b>CE4</b>	Conocimiento y comprensión del alcance de la responsabilidad de los poderes públicos por incumplimiento del Derecho de la UE
<b>CE5</b>	Contrastar la utilidad de los diferentes modelos de contratación civil, laboral y mercantil en el entorno jurídico europeo.
<b>CE6</b>	Capacidad para resolver con originalidad supuestos prácticos de gran complejidad sobre el Derecho de la UE
<b>CE7</b>	Conocimiento de la contribución de los derechos fundamentales a las políticas de género y a la lucha contra la desigualdad en la UE
<b>CE8</b>	Valorar la contribución de los derechos y libertades del Estatuto de Ciudadanía de la UE al fortalecimiento de la integración política europea.
<b>CE9</b>	Capacidad crítica de las prácticas nacionales que obstaculizan o impiden la aplicación interna del Derecho de la UE
<b>CE10</b>	Conocimiento de los ámbitos jurídicos en los que se aplica la primacía del Derecho de la UE



## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1 Sistemas de información previa a la matriculación

Cada máster dispone de un espacio web con información específica sobre el programa: el perfil de ingreso, los requisitos de admisión, el plan de estudios, los objetivos, y otras informaciones especialmente orientadas a las necesidades de los futuros estudiantes, incluidos los procesos de admisión y matriculación. Las páginas web de la Universidad Carlos III funcionan bajo el gestor de contenidos “oracle portal”, lo que permite una fácil modificación, evita enlaces perdidos y ofrece un entorno uniforme en todas las páginas al nivel doble A de acuerdo con las Pautas de Accesibilidad de Contenidos Web, publicadas en mayo de 1999 por el grupo de trabajo WAI, perteneciente al W3C (World Wide Web Consortium). Esta información se puede encontrar en la siguiente dirección:

[http://www.uc3m.es/portal/page/portal/postgrado\\_mast\\_doct/Estudios\\_Oficiales\\_de\\_Postgrado/Programas\\_de\\_Master\\_Oficial](http://www.uc3m.es/portal/page/portal/postgrado_mast_doct/Estudios_Oficiales_de_Postgrado/Programas_de_Master_Oficial)

La Universidad participa en diversas ferias educativas dentro y fuera de España, de acuerdo con las directrices del Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria y del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y realiza diferentes campañas de difusión de sus estudios en los medios de comunicación y redes sociales. En estas acciones colaboran los servicios universitarios Espacio Estudiantes, Relaciones Internacionales, Servicio de Comunicación y del Servicio de Postgrado.

Existe un servicio general de información y atención a futuros estudiantes de grado y postgrado por teléfono y a través de vía correo electrónico.

<http://www.uc3m.es/portal/page/portal/inicio/Informat>

Además los estudiantes pueden dirigirse a las oficinas de información y atención a estudiantes de postgrado en todos los campus con horario continuado de 9:00 a 18:00 horas.



Todos estos servicios facilitan una información de primer nivel, canalizando las demandas de información especializada, orientación y asesoramiento a la unidad correspondiente: dirección del programa o unidades administrativas de apoyo.

### **Sistemas de información específicos para los estudiantes con discapacidad que acceden a la universidad.**

Los estudiantes con discapacidad reciben atención específica a sus necesidades especiales a través del Programa de Integración de Estudiantes con Discapacidad (PIED) que gestiona el Espacio Estudiantes bajo el impulso del Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria.

Asimismo, estos pueden recibir la atención personal bien de manera presencial, bien por teléfono o correo electrónico. La dirección de este último es: [integracion@uc3m.es](mailto:integracion@uc3m.es)

La Universidad dispone de información detallada sobre sus recursos y servicios para estudiantes con discapacidad, así como otra de interés para este alumnado (noticias, enlaces, etc.) en las siguientes direcciones de su página web:

[http://www.uc3m.es/portal/page/portal/orientacion\\_personal\\_participacion/PIED1](http://www.uc3m.es/portal/page/portal/orientacion_personal_participacion/PIED1)

o [http://www.uc3m.es/portal/page/portal/cultura\\_y\\_deporte](http://www.uc3m.es/portal/page/portal/cultura_y_deporte)

## **4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Los principales requisitos para la selección y la admisión al Máster Universitario Académico en Derecho de la Unión Europea de la Universidad Carlos III de Madrid son, haber obtenido o estar en la condición de poder obtener antes del inicio del periodo docente presencial del Máster, un título de Licenciado o Grado en Derecho, o de otro título de Grado que acredite la adquisición de las competencias establecidas en el artículo 3 del Reglamento de la Ley 34/2006, de



30 de octubre de acceso a las profesiones de abogado y procurador de los Tribunales, aprobado mediante RD 775/2011, de 3 de junio, y de su interpretación a la luz del artículo 3 del Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales de 3 de agosto, así como haber obtenido o estar en condición de poder obtener antes del inicio del citado periodo un certificado oficial acreditativo de un nivel de conocimiento de inglés, igual o superior al “Advance”, expedido por la Universidad de Cambridge (Reino Unido).

Además, de conformidad con lo dispuesto en la normativa universitaria y de acuerdo con la práctica de las 24 ediciones del Máster en Derecho de la Unión Europea, Título Propio de la Universidad Carlos III de Madrid, se considerarán las solicitudes de los alumnos extranjeros que posean o estén en condiciones de obtener los títulos que acrediten las competencias a que refiere el citado artículo 3 del reglamento de la Ley de Acceso.

Aquellos estudiantes cuya lengua materna no sea el español deberán acreditar su conocimiento, hablado y escrito, a un nivel igual o superior al B2 del DELE (Diploma de Español como lengua extranjera) expedido por el Instituto Cervantes.

Las solicitudes de admisión podrán realizarse electrónicamente.

El Comité de Dirección, el órgano competente para realizar la pre-selección y, en su caso, la admisión definitiva de los estudiantes, se reunirá antes del 30 de mayo del año de inicio del Máster y elaborará una lista pública de admitidos, reservas y excluidos. Excepcionalmente, si existieran plazas disponibles, dicho Comité de Dirección, se reunirá también antes del 15 de julio del mismo año a los efectos de llevar a cabo, con carácter definitivo, el proceso de admisión al Máster.

Una vez realizada la selección de estudiantes con base en sus acreditaciones documentales de conformidad con los criterios que más adelante se exponen, el citado Comité realizará una entrevista personal con los candidatos (presencial o mediante un canal audiovisual), a fin de corroborar su dominio oral del español y



del inglés, así como de concretar la idoneidad de su perfil curricular para realizar el Máster.

Esta entrevista podría suponer la exclusión de algún candidato pre-seleccionado en función de la evaluación de sus documentos acreditativos sí, a juicio mayoritario de los miembros del Comité de Dirección, debidamente motivada, por escrito, no reuniera el perfil adecuado para realizar con éxito el título que se propone.

Cabe reseñar, en este sentido la relevancia que, a efectos de la admisión al Máster, tienen ciertos elementos de la trayectoria curricular de los interesados tales como, por ejemplo, un sólido conocimiento de las disciplinas básicas del Derecho; una acreditada solvencia lingüística; experiencias académicas o profesionales internacionales, preferiblemente de larga duración; la madurez personal que permita enfrentarse con serenidad a la alta exigencia de aprendizaje que requieren tanto la parte docente (presencial) del Máster como el periodo de prácticas profesionales; la capacidad de apertura intelectual para asimilar nuevas técnicas de trabajo (equipos internacionales), auto-iniciativa (trabajos unipersonales), los retos del entorno laboral muy competitivo y sujeto a la evolución constante de las tecnologías de la comunicación; etc.

La citada pre-selección de alumnos se realizará siguiendo los siguientes criterios:

1. Documentación básica acreditativa:

- Curriculum vitae
- Copia del Título de Grado o Licenciatura o bien certificado correspondiente. Los candidatos que se encuentren cursando su último año de Grado o Licenciatura y esperan obtener el título antes de la fecha tope para la matriculación en el Máster, deberán indicar en su solicitud la fecha esperada de graduación y pueden ser pre-admitidos al Máster a título provisional. Las pre-admisiones se harán definitivas previa la presentación de un certificado oficial comprobante la obtención del título de Grado.



- El expediente académico, detallando las asignaturas cursadas y aprobadas, las notas conseguidas y en su caso el objeto y la nota del trabajo de fin de Grado.
  - Una carta de motivación redactada por el candidato/a, explicando las razones que le han motivado para aplicar al Máster.
  - Dos cartas de presentación. Los candidatos indicarán el nombre y los detalles de contacto de sus referentes y darán a estos últimos instrucciones para enviar sus cartas de presentación directamente a la Secretaría del Máster.
  - Dos fotografías tamaño carnet.
  - Cualquier información complementaria relativa a experiencias y habilidades profesionales que los candidatos estimen relevantes a efectos de la evaluación de su perfil.
2. En el proceso de pre-selección el Comité de Dirección aplicará los siguientes criterios de admisión, según una escala de 1-10, siendo 10 la puntuación máxima que puede otorgarse a cada candidato:
- 2.1. Expediente académico (nota de exámenes y, en su caso, del trabajo de fin de grado o fin de licenciatura); hasta 3'5 puntos.
  - 2.2. Acreditaciones lingüísticas obligatorias: hasta 2'5 puntos
  - 2.3. Realización de periodos prolongados (más de tres meses consecutivos) en Universidades extranjeras donde se hayan cursado estudios conducentes a la obtención del grado o licenciatura en derecho, y/o de un periodo prolongado (más de tres meses consecutivos) de prácticas externas en entidades o instituciones que operan en el ámbito del Derecho: hasta 1'5 puntos.
  - 2.4. Calidad de la Universidad, Centros o Departamentos donde se haya cursado el título de grado o licenciado en derecho: hasta 1 punto.
  - 2.5. Participación en concursos y eventos competitivos internacionales de contenido jurídico: 0'5 puntos.



- 2.6. Participación en cursos impartidos por Instituciones o Centros jurídicos de prestigio internacional y que estén vinculados al conocimiento de la práctica transnacional de la abogacía: hasta 0'5 puntos.
- 2.7. Cartas de referencia: hasta 0'5 puntos.

Una vez realizado el proceso de pre-selección se publicará en la página web del Máster la lista provisional de admitidos, siguiendo una clasificación por orden jerárquico de puntuación desde el 1 hasta el 35, una lista provisional de reservas, también clasificados jerárquicamente según las puntuaciones obtenidas, y, una lista de candidatos excluidos.

Asimismo, se enviará por correo electrónico y postal una Carta personal a los interesados en la que el Comité de Dirección explicará con claridad los criterios seguidos para adoptar la decisión correspondiente.

En todo caso, y como ya se ha reseñado, la decisión definitiva sobre la admisión de los candidatos pre-seleccionados o en lista de reserva, sólo será adoptada por el Comité de Dirección una vez realizada la entrevista personal a los interesados.

Antes del 30 de julio del año del inicio del Máster se publicará en su página web la lista definitiva de admitidos, la lista de reserva y la de excluidos.

Asimismo, se enviará a los interesados por correo postal y por vía electrónica una carta para comunicarles los criterios seguidos por el Comité de Dirección del Máster al evaluar la entrevista realizada.

### **4.3 Apoyo y orientación a estudiantes una vez matriculados**

La Universidad Carlos III realiza un acto de bienvenida dirigido a los estudiantes de nuevo ingreso en los másteres universitarios en el que se lleva a cabo una





presentación de la Universidad y de los estudios de postgrado, así como guiadas por los campus universitarios.

Los Directores Académicos de los másteres con el apoyo del personal del Centro de Postgrado, realizan diversas acciones informativas específicas para cada programa sobre las características de los mismos y también sobre los servicios de apoyo directo a la docencia (bibliotecas, aulas informáticas, etc.) y el resto de servicios que la universidad pone a disposición de los estudiantes: deporte, cultura, alojamientos, entre otros.

La universidad cuenta además con los siguientes servicios específicos de apoyo y orientación a los estudiantes:

Orientación psicopedagógica - asesoría de técnicas de estudio: existe un servicio de atención personalizada al estudiante con el objetivo de optimizar sus hábitos y técnicas de estudio y por tanto su rendimiento académico.

Programa de mejora personal: cursos de formación y talleres en grupo sobre diferentes temáticas psicosociales. Su objetivo es el de contribuir a la mejora y al desarrollo personal del individuo, incrementando sus potencialidades y en última instancia, su grado de bienestar. El abanico de cursos incluye los siguientes: “Psicología y desarrollo personal”, “Argumentar, debatir y convencer”, “Educación, aprendizaje y modificación de conducta”, “Creatividad y solución de problemas”, “Técnicas de autoayuda”, “Taller de autoestima”, “Habilidades sociales”, “Entrenamiento en relajación”, “Trabajo en equipo”, “Gestión del tiempo”, “Comunicación eficaz”, “Hablar en público” y “Técnicas para superar el miedo y la ansiedad”.

Orientación psicológica - terapia individual: tratamiento clínico de los diferentes problemas y trastornos psicológicos (principalmente trastornos del estado de ánimo, ansiedad, pequeñas obsesiones, afrontamiento de pérdidas, falta de habilidades sociales, problemas de relación, etc.).



Prevención psico-educativa: este programa tiene por objetivo el desarrollo y difusión de materiales informativos (folletos y Web) con carácter preventivo y educativo (por ejemplo: ansiedad al hablar en público, consejos para el estudio, gestión del tiempo, depresión, estrés, relación de pareja, superación de las rupturas, trastornos de la alimentación, consumo y abuso de sustancias, mejora de la autoestima, sexualidad, etc.). Se pretende así facilitar la detección precoz de los trastornos, prevenirlos, acercar la psicología a la comunidad universitaria y motivar la petición de ayuda.

Una vez matriculados, los estudiantes obtienen su cuenta de correo electrónico y pueden acceder a la Secretaría virtual de estudiantes de postgrado con información académica específica sobre diferentes trámites y procesos académicos, así como información personalizada sobre horarios, calificaciones, situación de la beca, etc...

Oficinas de Postgrado: a través de los servicios del Centro de Postgrado, se atienden las necesidades de los estudiantes, de modo telefónico, por correo electrónico [info.postgrado@uc3m.es](mailto:info.postgrado@uc3m.es) o presencialmente en las Oficinas de Postgrado de los Campus. Además resuelven los trámites administrativos relacionados con su vida académica (matrícula, becas, certificados, se informa y orienta sobre todos los procesos relacionados con los estudios del Máster (como horarios, becas, calendario de exámenes, etc.)

Los estudiantes tienen acceso al portal virtual de apoyo a la docencia para las asignaturas matriculadas: programas, materiales docentes, contacto con los profesores, entre otros.

De igual manera, estos tienen acceso a un servicio de tutoría proporcionado por los profesores que imparten cada una de las asignaturas. A este respecto cabe subrayar que los profesores deben publicar en la herramienta virtual de soporte a la docencia los horarios semanales de atención a los estudiantes.



Finalmente, es preciso mencionar que a través de la Fundación UC3M (Servicio de Orientación y Planificación Profesional) se ofrecen diferentes servicios de orientación y se realizan acciones encaminadas a la inserción laboral y profesional de los estudiantes.

### **Apoyo y orientación específicos para los estudiantes con discapacidad que acceden a la universidad.**

#### **Sistemas de acogida**

Comunicación mediante correo electrónico con todos los estudiantes matriculados con exención de tasas por discapacidad: información y oferta de los servicios PIED. Envío periódico (correo electrónico) de informaciones específicas de interés: convocatorias, becas, actividades, etc.

Reunión informativa en cada Campus.

Entrevista personal: información de recursos y servicios y valoración de necesidades (elaboración de plan personalizado de apoyo)

#### **Sistemas de apoyo y orientación**

Existe un plan personalizado de apoyo para la atención a las necesidades especiales del estudiante, cuya coordinación implica a los responsables académicos, los docentes y los servicios universitarios. Los apoyos específicos y adaptaciones más comunes que se realizan son:

Asesoramiento para la realización de matrícula: lo que incluye un cupo de reserva, prioridad en asignaturas optativas, orientación para la selección y organización de asignaturas, entre otros.

Adaptaciones curriculares: necesidades específicas en el proceso de aprendizaje (relación y comunicación profesor-alumno, acceso a apuntes o materiales



didácticos, participación en las clases, etc.), necesidades específicas en trabajos y pruebas de conocimiento, adaptaciones en el programa y actividades de las asignaturas, son algunos de ellos.

Apoyo al estudio: éste incluye proveer al alumno con un profesor-tutor, proporcionarle apoyo humano (toma de apuntes, desplazamientos...), adaptación de materiales de estudio, préstamo de ayudas técnicas, recursos informáticos específicos, servicios especiales en Bibliotecas (atención personalizada, ampliación plazos de préstamo...), ayudas económicas, etc.

Accesibilidad-adaptaciones en aulas y Campus: adaptaciones de mobiliario, reserva de sitio en aulas de características especiales, reserva de taquillas, plazas de aparcamiento, o habitaciones adaptadas en Residencias de Estudiantes.

Por último, cabe destacar las adaptaciones para la participación en actividades socioculturales y deportivas.

#### **4.4 Sistemas de Transferencia y reconocimiento de créditos**

La Universidad Carlos III de Madrid ha implantado los procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos adaptados a lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007. Nótese que este puede ser consultado en la siguiente dirección:

[http://www.uc3m.es/portal/page/portal/organizacion/secret\\_general/normativa/estudiantes/estudios\\_grado/reconocimientoyconvalidacion.pdf](http://www.uc3m.es/portal/page/portal/organizacion/secret_general/normativa/estudiantes/estudios_grado/reconocimientoyconvalidacion.pdf)

#### **PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**

El alumno deberá cumplir el siguiente procedimiento para que recibir el reconocimiento de créditos:



a. El estudiante debe solicitar el reconocimiento de créditos acompañando la documentación acreditativa de las asignaturas superadas y los programas oficiales de las mismas. En el supuesto de que solicitara el reconocimiento de determinada experiencia profesional en los términos previstos en la normativa aplicable, deberá presentar un certificado de las entidades en las que hubiera realizado su actividad profesional en el que se especifiquen de las actividades laborales desarrolladas con indicación de la fecha de inicio y finalización de las mismas.

b. Una resolución motivada del Director del Máster que evaluará la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas en estudios oficiales de postgrado, los adquiridos en las actividades laborales o profesionales desarrolladas por el solicitante o en asignaturas superadas en estudios no oficiales, y los previstos en el plan de estudios. El Director del Máster podrá recabar el asesoramiento de la Comisión Académica del Máster o del Departamento que tenga asignada la docencia de la asignatura cuyo reconocimiento se solicita.

c. La incorporación de la asignatura reconocida al expediente del estudiante con la calificación obtenida en el Centro de procedencia salvo que se trate de asignaturas superadas en másteres no oficiales o de experiencia profesional, para las que no se incorporará calificación alguna figurando en el expediente como reconocidas.

No se permite la incorporación de reconocimientos de créditos superiores a *15% de los créditos que tenga el Máster* créditos ECTS por actividades profesionales y por asignaturas superadas en másteres no oficiales, salvo para el caso de alumnos procedentes del título que se extingue “Máster en Derecho de la Unión Europea”, en cuyo caso el reconocimiento de créditos puede ser superior, resultando de aplicación la Tabla de adaptación propuesta en este punto.



## PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Los créditos cursados en enseñanzas que no hayan conducido a la obtención de un título oficial se transferirán al expediente académico del alumno, que deberá solicitarlo adjuntando el correspondiente certificado académico y documento en el que se acredite que no ha finalizado los estudios cuya transferencia solicita.

Dichos créditos se transfieren al expediente académico previa resolución de la Dirección del programa.

Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos		
Concepto	Mínimo	Máximo
Reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias	0	0
Reconocimiento de créditos cursados en títulos propios	0	88%
Reconocimiento de créditos cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional	0	15%

## TABLA DE ADAPTACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE ALUMNOS PROCEDENTES DEL TÍTULO QUE SE EXTINGUE

Asignaturas equivalentes									
TÍTULO PROPIO A EXTINGUIR: MÁSTER EN DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA					NUEVO TÍTULO OFICIAL MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA*				
Asignatura	EC TS	Ti-po	Cu-rso	Ctr	Asignatura	EC TS	Ti-po	Cu-rso	Ctr
Sistema Institucional de la UE	1,5	OBL	1	1	Ordenamiento Jurídico de la UE	4	OBL	1	1
Ordenamiento Jurídico de la UE	2,5	OBL	1	1					
Ciudadanía de la UE y Derechos Fundamentales	2	OBL	1	1	Derechos Fundamentales y Ciudadanía de la UE	5	OBL	1	1
Clínicos evaluables <sup>1</sup>	3	OBL	1	2					
Procedimientos y contenciosos judiciales ante el Tribunal de Justicia y el Tribunal General de la UE	7,5	OBL	1	1-2	Procedimientos Administrativos y Judiciales de la UE	8	OBL	1	1
Cooperación Judicial en materia civil y penal	2	OBL	1	1	Intensificación	12	OPT	1	1/2



Seminarios Intensivos	6	OBL	1	1-2					
Seminarios Especializados de Derecho de la Competencia	2	OBL	1	2					
Seminarios optativos	3	OPT	1	1-2					
Derecho de la Competencia Europeo y Español	25	OBL	1	2	Derecho Europeo de la Libre Competencia	10	OBL	1	2
Derecho Mercantil de la UE	4,5	OBL	1	2	Derecho Europeo de los Negocios	5	OBL	1	2
Régimen jurídico del Mercado Interior	7,5	OBL	1	2	Mercado Interior y Libertados Económicas Fundamentales	5	OBL	1	2
Prácticas profesionales	50	OBL	2	1	Prácticas Profesionales Externas	30	OBL	2	1

**\*Quedan sin posibilidad de convalidación en el nuevo Plan de Estudios el Trabajo Fin de Máster y la asignatura “Práctica Jurídica Fiscal de la U.E.”**



## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1 Descripción general del plan de estudios.

#### a) Descripción general del plan de estudios

El plan de estudios se estructura mediante un conjunto de 7 asignaturas obligatorias: Ordenamiento Jurídico de la UE, Procedimientos Administrativos y Judiciales de la UE, Fiscalidad y Presupuesto de la UE, Derechos Fundamentales y Ciudadanía de la UE, Mercado Interior y Libertades Económicas Fundamentales, Derecho Europeo de los Negocios y Derecho Europeo de la Libre Competencia, relativas a la actividad profesional principal de los juristas y abogados especializados en este ámbito del Derecho, con un total de 42 créditos.

A dichas asignaturas deben añadirse 12 créditos optativos de intensificación, que desarrollan los conocimientos adquiridos en las asignaturas comunes, en función de la libre configuración curricular que elijan los estudiantes. Del conjunto de la oferta de asignaturas optativas que más adelante se expone, los estudiantes deberán elegir 4, cada una de 3 créditos, sin que ello suponga una especialización concreta sino un complemento formativo cuya razón de ser radica en las demandas reales del ejercicio profesional en el ámbito del Derecho de la UE.

Asimismo, el plan de estudios incluye 30 créditos de prácticas externas tuteladas orientadas a la adquisición de las competencias y habilidades necesarias para el asesoramiento jurídico y el ejercicio de la condición de abogado especializado en derecho de la UE, de conformidad con el vigente marco normativo.

Dichas prácticas refuerzan el conocimiento de diversos aspectos transversales de la citada actividad profesional, en aspectos tales como a la casuística deontológica, el funcionamiento de las empresas multinacionales o internacionalizadas, la gestión especializada del conocimiento, etc.





El plan de estudios se completa con la realización obligatoria de una “Due Diligence”, como trabajo de fin de máster, de 6 créditos, en la que el estudiante deberá demostrar sus habilidades teórico-prácticas para solventar un complejo supuesto elaborado por un abogado en ejercicio que versará sobre problemas transnacionales en los que es esencial la aplicación del Derecho de la UE para su resolución.

A continuación se expone la estructuración del plan de estudios en asignaturas y la ordenación temporal de los estudios.

CUADRO 1

ORGANIZACIÓN TEMPORAL POR ASIGNATURAS DEL MÁSTER ACAÉMICO EN DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA									
Curso	Ctr	ASIGNATURA (1)	Tipo	EC TS	Curso	Ctr	ASIGNATURA	Tipo	EC TS
1	1	Ordenamiento Jurídico de la UE	Obl	4	1	2	Mercado Interior y Libertades Económicas Fundamentales	Obl	5
1	1	Derechos Fundamentales y Ciudadanía de la UE	Obl	5	1	2	Derecho Europeo de la Propiedad Intelectual	Opt	3
1	AN UAL	Procedimientos Administrativos y Judiciales de la UE	Obl	8	1	2	Derecho de los Consumidores de la UE	Opt	3
1	1	Cooperación Judicial Civil y Penal Europea	Opt	3	1	2	Derecho Laboral de la UE	Opt	3
1	1	Fiscalidad y Presupuesto de la UE	Obl	5	1	2	Derecho Europeo de los Mercados Financieros	Opt	3
							Derecho Europeo del Medio Ambiente	Opt	3
							Derecho Europeo de Daños y de la Responsabilidad	Opt	3
							Derecho Europeo de los Negocios	Obl	5
		*Los estudiantes deberán cursar 12 créditos de asignaturas optativas (elegirán 4)				AN UAL	Derecho Europeo de la Libre Competencia	Obl	10
2	1	Prácticas Profesionales Externas	Obl (PE)	30					
2	1	“Due Diligence” (Trabajo Fin de Máster)	Obl	6					

- (1) En las asignaturas optativas indicar en primer lugar OPTATIVA con el número de créditos a cursar y a continuación detallar las asignaturas entre las que el estudiante puede optar.



## ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS POR MATERIAS

### CUADRO 2 –

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS POR MATERIAS MÁSTER UNIVERSITARIO EN					
MATERIA	ASIGNATURA	EC TS	Ti po	Cur- so	Ctr.
<b>Práctica Jurídica General y Procesal de la UE</b>	Ordenamiento Jurídico de la UE	4	Obl	1	1
	Derechos Fundamentales y Ciudadanía de la UE	5	Obl	1	1
	Procedimientos Administrativos y Judiciales de la UE	8	Obl	1	ANU AL
<b>TOTAL ECTS MATERIA</b>		<b>17</b>			
<b>Práctica Jurídica Fiscal de la UE</b>	Fiscalidad y Presupuesto de la UE	5	Obl	1	1
<b>TOTAL ECTS MATERIA</b>		<b>5</b>			
<b>Práctica Jurídica sobre la regulación económica de la UE</b>	Mercado Interior y Libertades Económicas Fundamentales	5	Obl	1	2
	Derecho Europeo de la Libre Competencia	10	Obl	1	ANU AL
<b>TOTAL ECTS MATERIA</b>		<b>15</b>			
<b>Práctica Jurídica Civil y Mercantil de la UE</b>	Derecho Europeo de los Negocios	5	Obl	1	2
<b>TOTAL ECTS MATERIA</b>		<b>5</b>			
<b>Intensificación</b>	Cooperación Judicial Civil y Penal Europea; Derecho Europeo de la Propiedad Intelectual; Derecho de los Consumidores de la UE; Derecho europeo de los mercados financieros; Derecho laboral de la UE; Derecho Europeo del Medio Ambiente; Derecho Europeo de daños y de la responsabilidad	12	Opt	1	1/2
<b>TOTAL ECTS MATERIA</b>		<b>12</b>			
	<b>TOTAL CURSO 1</b>	<b>54</b>			
<b>Prácticas Profesionales Externas</b>	<b>Prácticas Profesionales Externas</b>	30	Obl( PE)	2	1
<b>TRABAJO FIN DE MÁSTER</b>	“Due Diligence” Trabajo Fin de Máster	6	Obl	2	1
<b>TOTAL ECTS MATERIA: TOTAL CURSO 2</b>		<b>36</b>			



## **Ordenación Temporal de los Estudios**

Se prevé la impartición de una edición anual del Título Propuesto que dará comienzo en otoño, en sesiones presenciales impartidas por la tarde en días laborables (de lunes a viernes).

### **b) Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida**

La titulación que se propone dispondrá de los acuerdos específicos de movilidad que, actualmente, ha establecido el citado Título Propio de Máster en Derecho de la UE de la UCIIIIM. Se trata del Acuerdo de doble titulación celebrado con el Washington Collegue of Law de la American University (Estados Unidos), que se anexa (número **3**), según el cual, 7 estudiantes de dicho Máster podrán cursar con exención total o parcial de tasas académicas, y con el reconocimiento de 8 créditos, el Máster en International Legal Practice organizado por dicha Universidad. El acuerdo tiene una duración de 5 años, hasta 2017, y será renovable automáticamente por acuerdo de las dos partes interesadas.

Cabe reseñar que, aquéllos estudiantes del Título Propuesto que elijan esta opción, podrían tener también la oportunidad de presentarse al examen del Colegio de Abogados de Nueva York, si, una vez superado el citado Máster en International Legal Practice, cursan con éxito los créditos correspondientes del curso de preparación que imparte el Washington College of Law.

También está en vigor un acuerdo con la Universidad de Zurich, que se anexa (número **4**), que ofrece la posibilidad de cursar un programa especializado en Derecho Económico, Financiero y Mercantil en dicha Universidad hasta un número de 2 estudiantes del citado Título Propio que hayan superado con éxito el periodo presencial en Madrid.



El Título que se propone, presenta una configuración académico-práctica óptima para beneficiarse de futuros convenios de movilidad en el Derecho de la Unión Europea, así como de la membresía de la Universidad Carlos III de Madrid en diversas Organización Académicas de Iberoamérica, tales como la Asociación Iberoamericana de Postgrado (AVIP), o la red Iberoamericana de Estudios de Postgrado (REDIBEP), circunstancia muy relevante ya que una parte importante de los estudiantes matriculados hasta la fecha en el Título Propio en Derecho de la UE, provienen de esos países.

La dirección del programa junto con la Comisión Académica del Máster serán los encargados de asegurar la adecuación de los convenios de movilidad con los objetivos del título. Bajo la supervisión de la Dirección del Máster existirá un coordinador y tutor de los estudios en programas de movilidad que orientará los contratos de estudios y realizará el seguimiento de los cambios y del cumplimiento de los mismos. Asimismo, las asignaturas incluidas en los contratos de estudios autorizadas por el tutor serán objeto de reconocimiento académico incluyéndose en el expediente del alumno. De igual manera, los estudiantes de másteres universitarios pueden participar en el programa Erasmus placement reconociéndose la estancia de prácticas en su expediente académico con el carácter previsto en el plan de estudios o como formación complementaria.

**c) Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios**

***MECANISMOS DE COORDINACIÓN DOCENTE***

*La coordinación docente del **Máster Universitario en Derecho de la Unión Europea** es responsabilidad del Director del Máster. Corresponde al Director las siguientes actividades:*

- Presidir la Comisión Académica de la titulación y el Consejo Académico Asesor de la titulación.
- Vigilar la calidad docente de la titulación.



- Procurar la actualización del plan de estudios para garantizar su adecuación a las necesidades sociales.
- Promover la orientación profesional de los estudiantes.
- Coordinar la elaboración de la Memoria Académica de Titulación.

La Universidad Carlos III de Madrid dispone de un Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC). Dicho sistema ha sido diseñado por la Universidad conforme a los criterios y directrices recogidas en los documentos “Directrices, definición y documentación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria” y “Guía de Evaluación del diseño del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria” proporcionados por la ANECA (Programa AUDIT convocatoria 2007/08). Este diseño está formalmente establecido y es públicamente disponible. La ANECA emitió en febrero de 2009 una valoración POSITIVA del diseño del SGIC-UC3M. Este diseño se ha implantado por primera vez en el curso 2008/09.

Dentro del SGIC de la Universidad Carlos III de Madrid, la Comisión Académica de la Titulación, está definida como el órgano que realiza el seguimiento, analiza, revisa, evalúa la calidad de la titulación y las necesidades de mejora y aprueba la Memoria Académica de Titulación.

**La Comisión Académica del Máster Universitario en Derecho de la Unión Europea** está formada por el Director del Máster, que preside sus reuniones, por dos catedráticos de los Departamentos que imparten docencia en la titulación, dos representantes del ISDE, así como por dos representantes de los alumnos y por el Coordinador del Máster que representa al personal de administración y servicios vinculado con la titulación si es posible.

La Comisión Académica del Máster tendrá las siguientes responsabilidades:

- Supervisar los criterios aplicados en el proceso de selección de los estudiantes que serán admitidos en el Máster.
- Supervisar el correcto cumplimiento de los objetivos académicos.



- Gestionar todos los aspectos de transferencia y reconocimiento de créditos de acuerdo con la normativa de la Universidad.
- Y en general, gestionar y resolver todos los aspectos asociados con el correcto funcionamiento del Máster.
- Recoger, evaluar y gestionar las necesidades y propuestas de los alumnos, docentes y resto de miembros implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje en relación con la titulación.

Además, la Comisión Académica del Máster y el Consejo Académico Asesor del Máster, velarán por la integración de las enseñanzas, intentando identificar y promover sinergias entre asignaturas, así como promoviendo sistemas de coordinación que garanticen que se evite el solapamiento entre asignaturas y que no se producen lagunas entre las mismas, y revisarán anualmente la adecuación óptima de su contenido a la realidad del entorno laboral del sector de la abogacía y de los asesores jurídicos especializados en cuestiones transnacionales.

## 5.2 Estructura del plan de estudios

ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL PLAN DE ESTUDIOS REFERIDAS A MATERIAS	
AF1	Clase teórica
AF2	Clases prácticas
AF3	Clases teórico prácticas
AF4	Prácticas de laboratorio
AF5	Tutorías
AF6	Trabajo en grupo
AF7	Trabajo individual del estudiante

METODOLOGÍAS DOCENTES FORMATIVAS DEL PLAN REFERIDAS A MATERIAS	
MD1	<i>Exposiciones en clase del profesor con soporte de medios informáticos y audiovisuales, en las que se desarrollan los conceptos principales de la materia y se proporciona la bibliografía para complementar el aprendizaje de los alumnos.</i>



MD2	<i>Lectura crítica de textos</i> recomendados por el profesor de la asignatura: Artículos de prensa, informes, manuales y/o artículos académicos, bien para su posterior discusión en clase, bien para ampliar y consolidar los conocimientos de la asignatura.
MD3	<i>Resolución de casos prácticos, problemas, etc.... planteados por el profesor de manera individual o en grupo</i>
MD4	<i>Exposición y discusión en clase</i> , bajo la moderación del profesor <i>de temas</i> relacionados con el contenido de la materia, así como de casos prácticos
MD5	Elaboración de trabajos e informes de manera individual o en grupo

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS REFERIDOS A MATERIAS**

SE1	Participación en clase
SE2	Trabajos individuales o en grupo realizados durante el curso
SE3	Examen final

**TABLA DE COMPETENCIAS POR MATERIAS**

COMPETENCIAS	MATERIAS						
	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7
CB6	X	X	X	X	X	X	X
CB7		X	X			X	X
CB8	X	X		X			
CB9			X	X	X	X	X
CB10	X				X		X
CG1	X	X		X	X	X	
CG2		X	X	X	X	X	X
CG3	X						X
CG4		X	X		X	X	
CG5	X	X	X	X		X	X
CG6	X			X	X		X
CE1	X	X	X	X	X	X	X
CE2		X	X	X	X	X	X
CE3			X	X	X	X	
CE4	X				X	X	
CE5		X	X	X		X	
CE6						X	
CE7	X						



CE 8	X						
CE9	X		X	X		X	
CE10	X					X	

TABLA DE METODOLOGIAS DOCENTES							
METODOLOGIAS DOCENTE	MATERIAS						
	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7
MD1	X	X	X	X	X		X
MD2	X	X	X	X	X	X	X
MD3	X	X	X	X	X	X	X
MD4	X	X	X	X	X		X
MD5	X	X	X	X	X	X	X

TABLA DE SISTEMAS DE EVALUACIÓN POR MATERIAS							
SISTEMAS EVALUACIÓN	MATERIAS						
	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7
SE1	X	X	X	X	X		
SE2	X		X	X	X	X	X
SE3	x	X	X	X	X		X





MATERIA 1	
<b>Denominación:</b> PRÁCTICA JURÍDICA GENERAL Y PROCESAL DE LA UE	
Número de créditos ECTS	Carácter de la materia (obligatoria/optativa/mixto/trabajo fin de máster/etc.)
17	Obligatorio
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	
Esta materia está compuesta por tres asignaturas, dos de duración cuatrimestral y una anual	
Competencias que el estudiante adquiere con esta materia	
CB6, CB8, CB10, CG1, CG3, CG5, CG6, CE1, CE4, CE7, CE8, CE9, CE10	
Resultados de aprendizaje que adquiere el estudiante	
<p>Dominio del sistema jurídico de la Unión Europea acreditando un conocimiento exhaustivo de la tipología, naturaleza y función de sus normas y principios y de su aplicación, con un especial énfasis en las relaciones de dicho sistema con los ordenamientos internos de los Estados Miembros y con el Sistema de Derecho Internacional.</p> <p>Conocer la relevancia práctica de los Derechos Fundamentales y del Estatuto de Ciudadanía de la Unión en el Derecho de la Unión Europea, para poder evaluar las estrategias de asesoramiento y defensa de los clientes en los casos de su invocación frente a los poderes públicos internos y supranacionales.</p> <p>Adquirir habilidades para ponderar la posibilidad de fortalecer la posición jurídica de los particulares invocando los derechos de ciudadanía en el marco del ejercicio de las libertades económicas fundamentales.</p> <p>Saber ubicar la competencia de los órganos administrativos y de las jurisdicciones competentes en cada caso, conocer su organización y funcionamiento, elaborar las estrategias procesales pertinentes mediante la redacción de los documentos típicos y adaptar dichas estrategias a las especialidades propias de la jurisdicción supranacional, especialmente en lo concerniente a la legitimación activa y pasiva, la</p>	



solicitud de medidas cautelares y los plazos de prescripción y caducidad para el ejercicio de acciones judiciales y extrajudiciales.

#### Actividades formativas de la materia indicando su contenido en horas y % de presencialidad

Clases magistrales cuya finalidad es la exposición y el debate sobre los contenidos del Programa de cada asignatura. La preparación de las clases exige un conocimiento anticipado de la bibliografía, normativa y jurisprudencia relevantes en cada sesión, por lo que corresponde al profesor la elaboración y actualización de las referencias de estudio obligatorias, y también de las que permitan la profundización en los contenidos conceptuales fundamentales. Un mes antes del inicio de las sesiones presenciales de cada asignatura de esta materia, los estudiantes tendrá dichos materiales a su disposición, así como la posibilidad de recibir información “on line” del profesor-tutor responsable de todas las novedades relevantes de la asignatura que tengan lugar a partir de la fecha de recepción de los mismos.

Las clases corresponderán al modelo seminario-taller, en la que la transmisión, clasificación y profundización de los conocimientos básicos de los temas será el resultado de un debate activo entre profesores y estudiantes.

Una parte importante de las sesiones presenciales consiste en la exposición individual o colectiva de los correspondientes trabajos y análisis realizada por los estudiantes, y en la elaboración de documentos jurídicos y escritos procesales.

Horas teoría: 80 h.

Horas prácticas: 70 h.

Horas trabajo del alumno y otras actividades: 275 h.

Código actividad	Horas totales	Horas Presenciales (2)	% presencialidad Estudiante (3)
AF1	80	80	100%
AF2	70	70	100%
AF5	25	25	100%
AF6	125	0	0 %
AF7	125	0	0 %
<b>TOTAL MATERIA</b>	425	8,82	41,18%

#### Metodologías docentes que se utilizarán en esta materia

MD1, MD2, MD3, MD4, MD5



**Sistemas de evaluación y calificación. Indicar su ponderación máxima y mínima**

La realización de las exposiciones, individuales y colectivas, de los escritos y documentos pertinentes, y de las soluciones a los casos prácticos correspondientes a cada sesión, supondrá el 40% de la nota.

El profesor tutor responsable deberá evaluar preferentemente el rigor jurídico, la claridad expositiva, la originalidad argumental, el conocimiento exhaustivo de los materiales asignados a la sesión de que se trate, así como la viabilidad de las soluciones que se defiendan en los casos prácticos.

Las aportaciones críticas y solventes que realice individualmente cada estudiante en las sesiones presenciales se valorará hasta en un 10% de la nota.

El examen final será un caso práctico de resolución individual y supondrá el 50% de la nota.

Sistemas de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
SE1	10%	10%
SE2	40%	40%
SE3	50%	50%

**Asignaturas de la materia**

Asignatura	Créditos	Carácter	Cuatrimestre	Idioma
Ordenamiento Jurídico de la Unión Europea	4	0	1	Inglés
Derechos Fundamentales y Ciudadanía de la Unión Europea	5	0	1	Español
Procedimientos Administrativos y Judiciales de la UE	8	0	Anual	Inglés

**Breve descripción de contenidos**

**Asignatura: Ordenamiento Jurídico de la Unión Europea**

1. Especificidad del sistema: 1.1 Identificación de las normas por su tipología y ámbito de aplicación; 1.2 Función de las normas típicas y alcance normativo de las normas atípicas; 1.3 Conflictos de aplicación intra-sistémicos: técnicas y estrategias de selección extra-judicial y criterios judiciales de aplicación; 1.4 Función litigiosa de los principios; 1.5 Instrumentalización normativa internacional.



2. Relaciones con los ordenamientos de los Estados Miembros y con el Sistema de Derecho Internacional: 2.1 Alcance real del principio de primacía para los poderes públicos internos; 2.2 Cautelas jurisdiccionales internas en los supuestos de colisión con normas de protección de los Derechos Fundamentales; 2.3 La invocabilidad litigiosa de las normas; 2.4 Invocabilidad vertical y horizontal; 2.5 La tutela judicial singular de las normas típicas; 2.6 El control judicial de validez y aplicabilidad de actos internos que colisionan con normas y principios del Derecho Internacional.

3. Expedientes de tutela jurisdiccional interna del Derecho de la Unión Europea: 3.1 Criterios para la determinación de los supuestos de responsabilidad del Estado por daños causados a los particulares como consecuencia de la violación del Derecho de la Unión; 3.2 Singularización de los supuestos de responsabilidad por violación del Derecho de la Unión frente a la configuración interna de la responsabilidad patrimonial de la Administración del Estado; 3.3 La tutela cautelar judicial en los supuestos de normas y actos de ejecución internos presuntamente contrarios al Derecho de la Unión Europea.

### **Asignatura: Derechos Fundamentales y Ciudadanía de la Unión Europea**

1. La positivización y las técnicas de protección de los Derechos Fundamentales en el sistema jurídico de la UE: 1.1 Identificación de las bases normativas de reconocimiento y protección; 1.2 Alcance y límites del marco normativo supranacional; 1.3 La protección judicial: tutela interna y supranacional; 1.4 Técnicas de resolución de los conflictos de aplicación entre jurisdicciones.

2. El Estatuto de Ciudadanía de la Unión Europea: 2.1 Definición y contenido de los Derechos y Libertades del Estatuto; 2.1 Obligaciones de resultado en el reconocimiento y garantía de los derechos exigibles a los poderes públicos internos y a las Instituciones de la Unión; 2.3 Expedientes extrajudiciales de salvaguardia de los derechos de ciudadanía; 2.4 La interrelación entre las libertades civiles del Estatuto y las libertades económicas del Mercado interior; 2.5 Criterios judiciales de solución de conflictos entre el ejercicio de los derechos de ciudadanía y la protección del orden



público, la seguridad pública y la seguridad nacional por los Estados miembros; 2.6 El régimen específico de la invocación del derecho a la protección diplomática y consular en terceros Estados.

### **Asignatura: Procedimientos Administrativos y Judiciales de la Unión Europea**

1. Competencias de regulación y de supervisión administrativa de las Instituciones y órganos de la Unión Europea: 1.1 Identificación del ámbito material de actuación administrativa de la Comisión Europea; 1.2 la posición de los particulares frente a las competencias sancionadoras de la Comisión Europea; 1.3 Los procedimientos de defensa comercial de la Unión Europea; 1.4 Las intervenciones de los particulares en otros procedimientos relevantes de órganos y agencias de la Unión Europea.

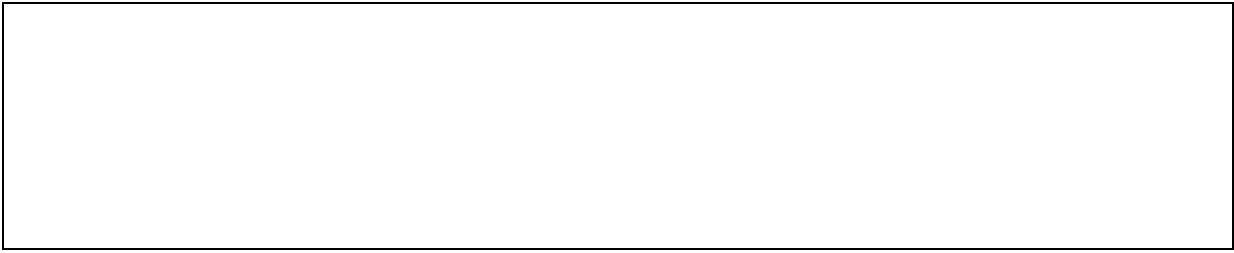
2. Funcionamiento del Tribunal de Justicia: 2.1 Identificación de las competencias jurisdiccionales; 2.2 El Estatuto y el Reglamento de Procedimiento; 2.3 La Cooperación jurisdiccional con el Tribunal Europeo de Derechos Humanos; 2.4 La cooperación con jurisdicciones de terceros Estados en los casos de aplicación extraterritorial del Derecho de la Unión Europea; 2.5 El procedimiento prejudicial.

3. Procedimientos contenciosos ante el Tribunal de Justicia: 3.1 Legitimación activa plena y legitimación activa restringida; 3.2 La elaboración y la interposición de demandas por los particulares; 3.3 Los procedimientos de intervención directa: el recurso de anulación, el recurso por inacción, la excepción de ilegalidad y el recurso en indemnización; 3.4 La solicitud de medidas provisionales y de la suspensión cautelar de la ejecución de actos impugnados; 3.5 El recurso por incumplimiento.

Lenguas en que se impartirá la materia

Español e inglés.

Observaciones





<b>MATERIA 2</b>	
<b>DENOMINACIÓN:</b> PRÁCTICA JURÍDICA FISCAL DE LA UNIÓN EUROPEA	
<b>Número de créditos ECTS</b>	<b>Carácter de la materia (obligatoria/optativa/mixto/trabajo fin de máster/etc.)</b>
5	Obligatorio
<b>Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios</b>	
Esta materia está compuesta por una asignatura cuya duración es cuatrimestral	
<b>Competencias que el estudiante adquiere con esta materia</b>	
CB6, CB7, CB8, CG1, CG2, CG4, CG5, CE1, CE2, CE5	
<b>Resultados de aprendizaje que adquiere el estudiante</b>	
<p>Conocimiento exhaustivo de la normativa europea sobre fiscalidad.</p> <p>Capacitación para la identificación de los problemas de aplicación de la normativa fiscal a nivel interno.</p> <p>Dominio de las técnicas de invocación de los principios y normas relevantes de la materia ante las jurisdicciones de los Estados Miembros y ante el Tribunal de Justicia.</p> <p>Familiarización con los problemas esenciales que afrontan las empresas y los particulares al tratarse de situaciones de carácter transnacional.</p>	
<b>Actividades formativas de la materia indicando su contenido en horas y % de presencialidad</b>	
<p>Exposición teórico-práctica del impacto de la normativa europea sobre fiscalidad en el funcionamiento del mercado interior.</p> <p>Explicación de las técnicas de armonización y de coordinación para la implementación de dicho marco.</p> <p>Focalización en el perfil «pro-homine» de la resolución de los conflictos de interés generados por la invocación de las normas europeas sobre fiscalidad.</p> <p>Horas de teoría: 30 horas</p> <p>Horas de prácticas: 10 horas</p>	



Horas de trabajo del alumno y otras actividades: 90 horas.

Código actividad	Horas totales	Horas Presenciales (2)	% presencialidad Estudiante (3)
AF1	30	30	100 %
AF2	10	10	100 %
AF5	10	10	100%
AF6	40	0	0 %
AF7	35	0	0 %
<b>TOTAL MATERIA</b>	125	8	40 %

#### Metodologías docentes que se utilizarán en esta materia

MD1, MD2, MD3, MD4, MD5

#### Sistemas de evaluación y calificación. Indicar su ponderación máxima y mínima

La participación en las sesiones presenciales supondrá un 20% de la nota.

El examen final supone el 80% de la nota.

Sistemas de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
SE1	20%	20%
SE2	-	-
SE3	80%	80%

#### Asignaturas de la materia

Asignatura	Créditos	Carácter	Cuatrimest	Idioma
<b>Fiscalidad y Presupuesto de la UE</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>Inglés</b>

#### Breve descripción de contenidos





Asignatura: Fiscalidad y Presupuesto de la UE.

Lección 1: El marco jurídico de la Unión Europea sobre fiscalidad: 1.1 Disposiciones de los Tratados y Principios; 1.2 Fundamentos e implementación de la armonización normativa; 1.3 Fiscalidad Indirecta: Código Aduanero Común; IVA; Accisas; Tasas sobre consumo energético; 1.4 Fiscalidad directa.

Lección 2: El mercado interior y la fiscalidad: 1.1 Principios y jurisprudencia del Tribunal de Justicia; 1.2 Ayudas de Estado y fiscalidad directa; 1.3 Fiscalidad sobre los beneficios empresariales; 1.4 cooperación Administrativa para la determinación de la devolución de cobros indebidos.

Lección 3: El Presupuesto de la Unión Europea: 1.1 Conceptos fundamentales; 1.2 procedimiento de adopción; 1.3 Implementación y control del gasto presupuestario.

#### **Lenguas en que se impartirá la materia**

Inglés

#### **Observaciones**



<b>MATERIA 3</b>	
<b>DENOMINACIÓN:</b> PRÁCTICA JURÍDICA SOBRE REGULACIÓN ECONÓMICA DE LA UNIÓN EUROPEA	
<b>Número de créditos ECTS</b>	<b>Carácter de la materia (obligatoria/optativa/mixto/trabajo fin de máster/etc.)</b>
15	Obligatoria
<b>Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios</b>	
Esta materia está compuesta por dos asignaturas de duración cuatrimestral y anual.	
<b>Competencias que el estudiante adquiere con esta materia</b>	
CB6, CB7, CB9, CG2, CG4, CG5, CE1, CE2, CE3, CE5, CE9	
<b>Resultados de aprendizaje que adquiere el estudiante</b>	
<p>Capacitación para el asesoramiento a clientes de implantación interna e internacional en casos complejos que requieran la elaboración de estrategias o la adecuación de conductas empresariales a la regulación económica de la Unión Europea.</p> <p>Dominio de los conceptos clave para el análisis del mercado y del alcance de la acción de los poderes públicos internos y supranacionales sobre el funcionamiento del mercado.</p> <p>Conocimiento exhaustivo de todas las prácticas empresariales contrarias a la libre competencia y de los medios para relacionarse con las autoridades competentes en la materia.</p> <p>Elaboración de las alternativas legales que necesite un cliente con capacidad innovativa para explotar eficientemente la comercialización de bienes y servicios en un entorno altamente competitivo.</p>	
<b>Actividades formativas de la materia indicando su contenido en horas y % de presencialidad</b>	
Exposición teórica del marco normativo y jurisprudencial relevante que aporta los conocimientos básicos para la comprensión y la profundización por los estudiantes del funcionamiento del Mercado Interior de la UE y de la aplicación de las reglas y principios de la libre competencia.	



Discusión crítica presencial sobre la base de los materiales y de la bibliografía que son determinados en el cronograma docente para cada sesión presencial.

Elaboración de análisis e informes de consultoría sobre los supuestos prácticos presentados por los docentes.

Articulación material del contenido de escritos, demandas y réplicas como fundamento de hipotéticos litigios ante las jurisdicciones internas y ante el Tribunal de Justicia, o ante las autoridades administrativas competentes en la materia.

Horas de teoría: 70 h.

Horas de prácticas: 40 h.

Horas de trabajo del alumno y otras actividades: 265 h.

Código actividad	Horas totales	Horas Presenciales (2)	% presencialidad Estudiante (3)
AF1	70	70	100 %
AF2	40	40	100 %
AF5	10	10	100%
AF6	125	0	0 %
AF7	130	0	0 %
<b>TOTAL MATERIA</b>	375	7,33	32%

#### Metodologías docentes que se utilizarán en esta materia

MD1, MD2, MD3, MD4, MD5

#### Sistemas de evaluación y calificación. Indicar su ponderación máxima y mínima

El trabajo individual o en grupo para la resolución de los supuestos propuestos en las sesiones presenciales, así como el análisis de los textos doctrinales que sean pertinentes supondrá el 30% de la nota.

La participación individual constructiva en las clases y en los talleres y seminarios supondrá el 10% de la nota.

El examen final consiste en la resolución individual, por escrito, de un caso práctico, y supone el 60% de la nota.

Sistemas de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
SE1	10%	10%



	SE2	30%	30%	
	SE3	60%	60%	

#### Asignaturas de la materia

Asignatura	Créditos	Carácter	Cuatrim	Idioma
Mercado Interior y Libertades Económicas Fundamentales	5	0	2	Inglés
Derecho Europeo de la Libre Competencia	10	0	ANUAL	Inglés

#### Breve descripción de contenidos

##### **Asignatura: Mercado Interior y Libertades Económicas Fundamentales**

1. La Unión Aduanera: 1.1 El arancel aduanero común; 1.2 Las prohibiciones a la libre circulación de mercancías: nociones fundamentales; 1.3 Instrumentos de armonización; 1.4 El Principio de Reconocimiento mutuo; 1.5 las restricciones cuantitativas, las exacciones de efecto equivalente y las medidas de efecto equivalente; 1.6 La adecuación de los monopolios comerciales; 1.7 Excepciones a la libre circulación de mercancías; 1.8 La discriminación fiscal indirecta.

2. La prestación de servicios y la libertad de establecimiento: 2.1 Nociones fundamentales; 2.2 Ámbito material y personal de aplicación; 2.3 Tipología de las medidas de discriminación; 2.4 Las restricciones por razones de orden público y seguridad pública.

3. La libre circulación de capitales: 3.1 Conceptos fundamentales; 3.2 Ámbito de aplicación; 3.3 Derogaciones permanentes y derogaciones temporales; 3.4 El régimen especial de los territorios que no forman parte del mercado interior; 3.5 Medidas para prevenir el blanqueo de capitales; 3.6 Los obstáculos a la creación de un mercado único de los servicios financieros.

##### **Asignatura: Derecho Europeo de la Libre Competencia**

1. Elementos esenciales del régimen jurídico de Defensa de la libre competencia; 1.1 Ámbito de aplicación personal y material; 1.2 El carácter extraterritorial de su aplicación; 1.3 Principios básicos; 1.4 Instrumentos de análisis económico del



mercado.

2. Control de las concentraciones: 2.1 Concepto de concentración y régimen de las notificaciones; 2.2 Las “Joint Ventures”; 2.3 Obligación de suspensión, posible dispensa y sanciones por ejecución anticipada; 2.4 Análisis sustantivo: restricciones accesorias, compromisos y revisión judicial.

3. Conductas restrictivas de la Competencia: 3.1 Prohibición, nulidad y exención; 3.2 Acuerdos Horizontales: comercialización conjunta, intercambios de información, Cártels; 3.3 Acuerdos verticales, distribución y agencia.

4. Abuso de posición de dominio: 4.1 Definición de mercado relevante; 4.2 Concepto de posición de dominio; 4.3 Obligaciones de las empresas dominantes; 4.4 Abusos de explotación y de exclusión, justificación objetiva.

5. Ayudas de Estado: 5.1 Concepto de ayuda; 4.2 Procedimiento de notificación y autorización previa; 4.3 Consecuencias de la ilegalidad de la ayuda, obligación de recuperación; 4.4 El régimen de los servicios económicos de interés general y de los servicios de interés general.

6. Cuestiones de procedimiento y sanciones; 6.1 Procedimiento por infracción de las normas en materia de prácticas restrictivas; 6.2 Terminación convencional, compromisos; 6.3 Multas por infracción de las normas; 6.4 Los programas de clemencia; 6.5 La transacción en casos de cártel; 6.6 Inspecciones y derechos de defensa.

**Lenguas en que se impartirá la materia**

Inglés

**Observaciones**



<b>MATERIA 4</b>	
<b>DENOMINACIÓN: PRÁCTICA JURIDICA CIVIL Y MERCANTIL DE LA UNIÓN EUROPEA</b>	
<b>Número de créditos ECTS</b>	<b>Carácter de la materia (obligatoria/optativa/mixto/trabajo fin de máster/etc.)</b>
5	Obligatoria
<b>Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios</b>	
Esta materia está compuesta por una asignatura de duración cuatrimestral.	
<b>Competencias que el estudiante adquiere con esta materia</b>	
CB6, CB8, CB9, CG1, CG2, CG5, CG6, CE1, CE2, CE3, CE5, CE9	
<b>Resultados de aprendizaje que adquiere el estudiante</b>	
<p>Dominio del marco normativo europeo relativo a la contratación civil y mercantil, y a la creación y funcionamiento de sociedades anónimas.</p> <p>Conocimiento de las relaciones (grado de implementación) del Derecho de UNIDROIT sobre contratos comerciales internacionales con el marco jurídico supranacional relevante.</p> <p>Asimilación de la práctica en los Estados miembros relativa la aplicación judicial y arbitral de los Principios del Derecho Contractual Europeo.</p>	
<b>Actividades formativas de la materia indicando su contenido en horas y % de presencialidad</b>	



Clases presenciales enfocadas sobre la dimensión específica de este ámbito del Derecho de la Unión en el que su desarrollo corresponde a los operadores económicos del mercado.

La utilización de los materiales establecidos para cada sesión está directamente relacionada con el impacto real del Derecho de la Unión en función de las diferentes idiosincrasias internas. Consiguientemente, resulta esencial la realización de análisis jurídicos comparados sobre la jurisprudencia interna relevante en la materia.

Horas de teoría: 30 h.

Horas de prácticas: 10 h.

Horas de trabajo del alumno y otras actividades: 85 h.

Código actividad	Horas totales	Horas Presenciales (2)	% presencialidad Estudiante (3)
AF1	30	30	100 %
AF2	10	10	100 %
AF5	10	10	100 %
AF6	40	0	0 %
AF7	35	0	0 %
<b>TOTAL MATERIA</b>	125	8	40%

#### Metodologías docentes que se utilizarán en esta materia

MD1, MD2, MD3, MD4, MD5

#### Sistemas de evaluación y calificación. Indicar su ponderación máxima y mínima

El análisis individual y colectivo de los casos y de los materiales, que corresponden a cada sesión, supondrá el 30% de la nota.

La participación activa en las discusiones y debates de cada sesión supondrá el 20% de la nota.

El examen final será un caso práctico de resolución individual y supondrá el 50% de la nota.

Sistemas de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
SE1	20%	20%



	SE2	30%	30%	
	SE3	50%	50%	
<b>Asignaturas de la materia</b>				
<b>Asignatura</b>	<b>Créditos</b>	<b>Carácter</b>	<b>Cuatrim</b>	<b>Idioma</b>
Derecho Europeo de los Negocios	5	0	2	Inglés
<b>Breve descripción de contenidos</b>				
<b>Asignatura: Derecho Europeo de los Negocios</b>				
<p>1. El régimen jurídico del Derecho de Sociedades: 1.1 Directivas y Reglamentos; 1.2 La Sociedad Anónima Europea; 1.3 Traslado de domicilio entre Estados miembros; 1.4 El proceso de fusiones transfronterizas: calendario, participación de los trabajadores y obstáculos internos.</p> <p>2. La contratación mercantil en el Derecho de la Unión Europea: 2.1 Los Principios del Derecho Contractual Europeo (PECL); 2.2 El Proyecto de Marco Común de Referencia (DCFR); 2.3 Proyecto de Reglamento sobre la compraventa de mercancías (CESL); 2.4 La Directiva sobre la morosidad en las operaciones comerciales entre empresas; 2.5 Los contratos de agencia, de distribución y de transferencia de tecnología.</p>				
<b>Lenguas en que se impartirá la materia</b>				
Inglés				
<b>Observaciones</b>				





MATERIA 5			
<b>DENOMINACIÓN:</b> INTENSIFICACIÓN			
<b>Número de créditos ECTS</b>		<b>Carácter de la materia (obligatoria/optativa/mixto/trabajo fin de máster/etc.)</b>	
12		Optativa	
<b>Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios</b>			
Esta materia está compuesta por siete asignaturas de duración cuatrimestral.			
<b>Competencias que el estudiante adquiere con esta materia</b>			
CB6, CB9, CB10, CG1, CG2, CG4, CG6, CE1, CE2, CE3, CE4			
<b>Resultados de aprendizaje que adquiere el estudiante</b>			
En función de los intereses profesionales concretos de cada estudiante se focalizan las cuestiones jurídicas vinculadas a la actividad empresarial, a la litigiosidad público-privada transnacional, a la regulación de ámbitos jurídicos transversales y sectoriales. Se enriquece la capacidad de análisis mediante la identificación previa de los bienes jurídicos en juego y de los instrumentos de solución de conflictos o la eliminación de riesgos reales y potenciales que afectan a los clientes en cada situación.			
<b>Actividades formativas de la materia indicando su contenido en horas y % de presencialidad</b>			
Las asignaturas que configuran esta materia resultan muy adecuadas para la exposición casuística, altamente especializada, en las sesiones presenciales El análisis de los materiales que correspondan en cada sesión exigirá un trabajo más exhaustivo de los estudiantes. Por cada una de las asignaturas optativas de 3 ECTS, hasta integrar 12 ECTS, la carga de trabajo es la siguiente Horas de teoría: 60 h. Horas de prácticas: 40 h. Horas de trabajo del alumno y otras actividades: 200 h.			
Código actividad	Horas totales	Horas Presenciales (2)	% presencialidad Estudiante (3)



AF1	60	60	100%
AF2	40	40	100%
AF5	10	10	100%
AF6	90	0	0 %
AF7	100	0	0 %
<b>TOTAL MATERIA</b>	300	8,33	36,67 %

#### Metodologías docentes que se utilizarán en esta materia

MD1, MD2, MD3, MD4, MD5

#### Sistemas de evaluación y calificación. Indicar su ponderación máxima y mínima

En coherencia con el enfoque práctico de la docencia la evaluación continua adquiere mayor relevancia. La participación activa de los estudiantes en cada sesión supone el 25% de la calificación; la realización obligatoria de exposiciones y/o la resolución presencial de casos prácticos supone el 35% de la calificación; y, el caso práctico final (individual) el 40% de la calificación.

Sistemas de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
SE1	25%	25%
SE2	35%	35%
SE3	40%	40%

#### Asignaturas de la materia

Asignatura	Créditos	Carácter	Cuatrim	Idioma
Cooperación Judicial Civil y Penal Europea	3	Opt	1	Inglés
Derecho Europeo de la Propiedad Intelectual	3	Opt	2	Español
Derecho de los consumidores de la UE	3	Opt	2	Español
Derecho Laboral de la UE	3	Opt	2	Español
Derecho Europeo de los Mercados Financieros	3	Opt	2	Inglés
Derecho Europeo del Medioambiente	3	Opt	2	Inglés
Derecho Europeo de Daños y de la Responsabilidad	3	Opt	2	Inglés

#### Breve descripción de contenidos



### **Asignatura: Cooperación Judicial Civil y Penal Europea**

1. La competencia judicial internacional: 1.1 Ámbito de aplicación del Reglamento CE 44/2001; 1.2 Jerarquía de los Foros; 1.3 Sumisión tácita y sumisión expresa; 1.4 Foros especiales y otros foros.

2. Reconocimiento y ejecución de las resoluciones judiciales: 2.1 Notificación y traslado de documentos en materia civil y mercantil; 2.2 Obtención de pruebas en materia civil y mercantil; 2.3 Ejecución de las resoluciones judiciales en materia civil y mercantil; 2.4 Reconocimiento mutuo de las medidas de protección en materia civil; 2.5 Título ejecutivo europeo para los créditos no impugnados.

3. Asistencia judicial en materia penal entre los Estados miembros: 3.1 Convenio de extradición; 3.2 Procedimiento simplificado de extradición; 3.3 Orden europea de protección; 3.4 Reconocimiento mutuo de medidas de vigilancia y de medidas cautelares previas al juicio; 3.5 Exhorto europeo de obtención de pruebas; 3.6 Reconocimiento mutuo de penas y medidas privativas de libertad; 3.7 Reconocimiento y ejecución de las resoluciones de decomiso, de las resoluciones de embargo preventivo de bienes y de aseguramiento de pruebas; 3.8 Orden de detención Europea.

### **Asignatura: Derecho Europeo de la Propiedad Intelectual**

1. Los bienes inmateriales y el derecho de la propiedad: 1.1 Los derechos de propiedad intelectual: derechos de autor y afines; 1.2 Límites o excepciones; 1.3 Obras literarias, musicales, audiovisuales y plásticas; 1.4 Los programas de ordenador y las bases de datos; 1.5 Cesión de derechos: gestión colectiva y registro;

2. La propiedad industrial y su protección: 2.1 Instituciones y organismos competentes; 2.2 La patente; 2.3 Signos distintivos; 2.4 Diseños industriales; 2.5 Nombres de dominio; 2.6 Acciones civiles en materia de propiedad intelectual e industrial.



### **Asignatura: Derecho de los Consumidores de la UE**

Lección 1: 1.1 Protección contra la publicidad engañosa; 1.2 Cláusulas abusivas; 1.3 Venta y garantía de los bienes de consumo; 1.4 Ventas fuera de establecimiento comercial, contratos a distancia y comercialización a distancia de servicios financieros; 1.5 Uso fraudulento de las tarjetas de pago; 1.5 Comercio electrónico.

Lección 2: 2.1 Crédito al consumo; 2.2 Viajes combinados; 2.3 Compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en caso de denegación de embarque y cancelación o gran retraso de los vuelos; 2.4 Multipropiedad de bienes inmuebles; 2.5 Responsabilidad del fabricante por productos defectuosos.

### **Asignatura: Derecho Laboral de la Unión Europea.**

Lección 1: El derecho laboral en un contexto global: 1.1 La evolución del Derecho Laboral en la Unión Europea; 1.2 La libre circulación de trabajadores; 1.3 Las restricciones de los derechos laborales debidas a las medidas de austeridad; 1.4 Sistema europeo comparado de derecho laboral.

Lección 2: Derecho laboral de la empresa: 1.1 Obligaciones del empresario con los trabajadores; 1.2 Prohibiciones de discriminación en el seno de las relaciones laborales de la empresa; 1.3 Derechos de los trabajadores en los casos de reestructuración y cierre de empresas; 1.4 Fórmulas especiales de contratación laboral: el empleo a tiempo parcial; contratos temporales y otras modalidades. 1.5 Los Convenios Colectivos.

Lección 3: Derechos de especial protección: 3.1 Protección de la salud y de la seguridad en el trabajo; 3.2 Protección de la maternidad; 3.3 Conciliación con la vida familiar; 3.4 Protección de los menores de edad; 3.5 Otras situaciones que gozan de especial protección.



### **Asignatura: Derecho Europeo de los Mercados Financieros**

Lección 1: Mercados monetarios, de divisas y de capitales: 1.1 Sistema y mercados financieros; 1.2 El Banco Central Europeo y el control de la liquidez; 1.3 Organización y productos del Mercado Monetario; 1.4 Mercado de Deuda; 1.5 Mercado de Divisas.

Lección 2: Mercados de renta variable y de derivados y la inversión colectiva: 2.1 El mercado de valores; 2.2 Regulación y contratación en los mercados de renta variable; 2.3 Sistemas de liquidación; 2.4 Productos derivados a corto plazo; 2.5 Las opciones, los futuros y los swaps; 2.6 Productos estructurados; 2.7 Los Fondos de inversión.

### **Asignatura: Derecho Europeo del Medio Ambiente**

Lección 1: Marco normativo fundamental: 1.1 Los Principios del Derecho Medioambiental de la Unión Europea; 1.2 Derecho Primario y Derecho Institucional relativo al ámbito de la protección del medio ambiente; 1.3 Los Programas de acción; 1.4 Los instrumentos convencionales; 1.5 Los órganos competentes de la Unión Europea para la protección del medio ambiente.

Lección 2: La aplicación del Derecho del Medioambiente de la Unión Europea: 2.1 instrumentos horizontales y sectoriales; 2.2 Los Estudios de impacto medioambiental; 2.3 La determinación de la responsabilidad por daños al medioambiente; 2.4 Cooperación administrativa y judicial para la protección del derecho del medioambiente.

### **Asignatura: Derecho Europeo de Daños y de la Responsabilidad**

Lección 1: Las funciones del derecho de daños: 1.1 Los actos ilícitos como fuente de las obligaciones, la culpa y el riesgo; 1.2 La evolución hacia una responsabilidad objetiva; 1.3 La responsabilidad contractual y la extracontractual; 1.4 La obligación de reparar el daño: formas de reparación, cuantificación del daño y pretensión indemnizatoria.



Lección 2: Tipología de supuestos de responsabilidad: 2.1 La responsabilidad civil derivada del delito y la derivada del ilícito civil; 2.2 Elementos comunes de la responsabilidad: el daño, el nexo causal y los criterios de imputación; 2.3 Responsabilidad civil extracontractual por hechos propios y responsabilidad civil extracontractual por hechos ajenos; 2.4 La responsabilidad administrativa.

**Lenguas en que se impartirá la materia**

Inglés y español

**Observaciones**



MATERIA 6	
<b>DENOMINACIÓN:</b> PRÁCTICAS PROFESIONALES EXTERNAS	
Número de créditos ECTS	Carácter de la materia (obligatoria/optativa/mixto/trabajo fin de máster/etc.)
30	Obligatoria (PE)
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	
Esta materia está compuesta por una asignatura de duración cuatrimestral.	
Competencias que el estudiante adquiere con esta materia	
<i>CB6, CB7, CB9, CG1, CG2, CG4, CG5, CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE9, CE10</i>	
Resultados de aprendizaje que adquiere el estudiante	
<p>Durante el periodo de prácticas se contrastará el grado de preparación real que ha adquirido el alumno en un entorno profesional internacional totalmente vinculado a la prestación de servicios jurídicos de calidad.</p> <p>Los objetivos que se persiguen son:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Desarrollar la madurez individual mediante la asunción de tareas técnicas que exigen un alto grado de responsabilidad personal y la familiarización con un entorno laboral muy competitivo.</li><li>2. Integración en grupos o equipos de trabajo en áreas jurídicas especializadas e internacionalizadas.</li><li>3. Conocimiento de la organización y funcionamiento de los despachos de abogados o de los departamentos jurídicos de las empresas, con un énfasis especial en el secreto profesional y en la reserva y la protección de datos a los clientes.</li><li>4. Relacionar al alumno con los órganos y agentes de la administración pública interna y supranacional, y con la administración de justicia.</li></ol>	



5. Capacitar para la resolución de los problemas deontológicos profesionales para descartar, entre otros, la posible existencia de conflictos de intereses.

Durante la realización del periodo de prácticas cada alumno será supervisado y evaluado por un tutor, con más de cinco años de experiencia en el ejercicio profesional.

#### Actividades formativas de la materia indicando su contenido en horas y % de presencialidad

El alumno lleva a cabo un trabajo propio del asesoramiento a clientes que se enfrentan a problemas jurídicos transnacionales, o, en su caso, de la litigación ante las jurisdicciones internas de los Estados miembros de la UE o ante el Tribunal de Justicia.

Las actividades típicas de este periodo son el análisis técnico de problemas jurídicos, la elaboración de estudios y documentos jurídicos, el asesoramiento preventivo y el desarrollo de litigios.

Se persigue un desarrollo gradual, de forma que la complejidad de las actividades profesionales que desarrolle el alumno vaya creciendo a medida que transcurre el periodo de prácticas.

Práctica: 500 horas.

Trabajo del alumno: 250 horas.

Código actividad	Horas totales	Horas Presenciales (2)	% presencialidad Estudiante (3)
AF2	500	500	100%
AF7	250	0	0 %
<b>TOTAL MATERIA</b>	750	16,66	67%

#### Metodologías docentes que se utilizarán en esta materia

Toda la formación que adquiere el alumno durante este periodo se fundamenta exclusivamente en el plan de trabajo que establezca su tutor.

En todo caso la adquisición de conocimientos y habilidades profesionales deberá comprender el conjunto de actividades que son propias de un operador jurídico especializado en la resolución de problemas transnacionales de aplicación del





derecho.

La coordinación entre los tutores designados por los despachos y empresas y la Comisión Académica del Máster garantizará que no se produzcan divergencias entre los alumnos en lo concerniente al nivel de calidad de la formación y el nivel de conocimientos adquiridos durante el periodo de prácticas profesionales.

*MD2, MD3, MD5*

**Sistemas de evaluación y calificación. Indicar su ponderación máxima y mínima**

El tutor responsable de las prácticas de cada alumno realizará una evaluación motivada al finalizar el periodo de prácticas profesionales donde explique las actividades llevadas a cabo por este, estimando como elementos básicos la madurez personal, la capacidad resolutoria, el rigor técnico, el trato con los compañeros y con los clientes, y, el grado de cumplimiento con los deberes deontológicos.

La evaluación se comunicará a la Comisión Académica del Máster que transmitirá confidencialmente al alumno interesado el contenido y el resultado de la misma.

El resultado de la evaluación será de “APTO” o “NO APTO”. En el caso de ser calificado como “NO APTO”, el alumno podrá dirigir un escrito a la Comisión Académica del Máster para que revise su calificación si existieran causas extraordinarias de fuerza mayor que pudieran justificarlo.

No obstante, los alumnos mantienen un canal permanente de comunicación con la Comisión Académica del Máster durante la realización de las prácticas profesionales, por lo que, si existiera algún motivo de reclamación, se trataría inmediatamente con el tutor correspondiente.

En el supuesto de que las reclamaciones justificadas no fueran atendidas por el tutor, se procedería al cambio de tutor y/o al cambio de destino para la realización de las prácticas por el alumno afectado.



Sistemas de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
SE1	-	-
SE2	100-	100-
SE3	%	%

#### Asignaturas de la materia

Asignatura	Créditos	Carácter	Cuatrim	Idioma
Prácticas Profesionales Externas	30	PE	3	Inglés/ Español

#### Breve descripción de contenidos

La Comisión Académica del Máster es responsable de que la selección del tutor y de la entidad en la que desarrollen las prácticas externas los alumnos ofrezcan plenas garantías de cumplir con los siguientes objetivos:

1. Plena integración del alumno en los equipos o grupos que lleven a cabo una actividad continua de análisis, asesoramiento y litigación en asuntos jurídicos de relevancia para la entidad.
2. Conocimiento detallado y cumplimiento exhaustivo de las reglas y de las prácticas deontológicas profesionales.
3. Trato directo, bajo supervisión del tutor, con los clientes.
4. Participación en asuntos o cuestiones de aplicación del Derecho de la Unión Europea que tengan elementos transnacionales de relevancia.

#### Lenguas en que se impartirá la materia

Habida cuenta del perfil altamente internacionalizado de los despachos y empresas que acogerán a los alumnos durante el periodo de prácticas externas, la materia se impartirá en español e inglés, así como, según las necesidades en otras lenguas vivas de uso frecuente en la abogacía internacional (francés, alemán, italiano, etc.).

#### Observaciones



Como ya se ha señalado, el Máster prepara para el desempeño de una actividad profesional muy internacionalizada y altamente competitiva.

Consiguientemente, y como refleja la composición del Consejo Académico Asesor del Máster, todos los alumnos tendrán garantizado un periodo de prácticas avalado por el prestigio profesional de los despachos de abogados y de los departamentos jurídicos de las empresas que se citan a continuación, de conformidad con los convenios particulares ya suscritos:

- Abogados Marítimos y Asociados, Madrid
- Alemany & Muñoz de la Espada, Madrid
- Allen & Overy, Madrid
- Alstom Transport, Madrid.
- Araoz & rueda abogados, Madrid
- Ashurst, Madrid
- Associated British Food, Madrid
- Baker & Mckenzie, Madrid
- B. Cremades y Asociados, Madrid
- Bird & Bird, Madrid
- Broseta Abogados, Madrid
- Bullard Falla Ezqurra +, Lima
- Círculo de Empresarios, Madrid.
- CISCO, Madrid
- CMS Albiñana & Suárez de Lezo, Madrid
- Clifford Chance, Madrid
- Consejo General de Notariado, Madrid.
- Cremades & Calvo Sotelo, Madrid
- Cuatrecasas, Gonçalves Pereira, Madrid, Barcelona, Bruselas.
- Dentons, Madrid
- Dutilh Abogados, Madrid
- Écija, Madrid
- Egeda, Madrid
- Enresa, Madrid
- Euradia, Madrid.
- Eversheds Nicea, Madrid
- Freshfields Bruckhaus Deringer, Madrid
- Garrigues, Madrid



- Gomez Acebo & Pombo, Madrid
- Herbert Smith Spain LLP, Madrid
- Hewlett Packard Española, S.L., Madrid
- Hogan Lovells Abogados, Madrid
- HSBC
- J. Almoguera y Asociados, Madrid.
- Jones Day, Madrid
- KPMG Abogados, S.L., Madrid
- Latham & Watkins, Bruselas
- Landwell- Pricewaterhouse Coopers, Madrid.
- Linklaters, Madrid
- Lupicinio Abogados, Madrid, Barcelona
- Martínez Lage, Madrid
- Michelin España y Portugal, Madrid
- Monereo Meyer Marinel-Io Abogados S.L.P., Madrid
- Movistar, Madrid
- Muñoz Machado Abogados, Madrid.
- O'Connor European Lawyers, Bruselas
- Olswang, Madrid.
- Osborne Clarke, Madrid
- Pérez Llorca Abogados, Madrid
- Peugeot Citroen Automóviles España, S.A., Madrid
- Ramón y Cajal Abogados, Madrid
- Roca Junyent Abogados, Madrid.
- Rodrigo, Elias & Medrano Abogados, Lima
- Schiller Abogados, Madrid
- Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A.
- Squire Sanders, Bruselas y Madrid
- UNESA, Madrid
- Uria Menéndez, Madrid, Bruselas
- Van Bael & Bellis, Bruselas
- Ventura Garcés & López-Ibor
- Viallegis Dutilh Abogados, Madrid



MATERIA 7	
<b>DENOMINACIÓN:</b> TRABAJO DE FIN DE MÁSTER, «DUE DILIGENCE»	
Número de créditos ECTS	Carácter de la materia (obligatoria/optativa/mixto/trabajo fin de máster/etc.)
6	Obligatorio
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	
Esta materia está compuesta por una asignatura de duración cuatrimestral, que se imparte en el tercer cuatrimestre del Máster.	
Competencias que el estudiante adquiere con esta materia	
CB6, CB7, CB9, CB10, CG2, CG3, CG5, CG6, CE1, CE2	
Resultados de aprendizaje que adquiere el estudiante	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Capacidad para el análisis exhaustivo de un supuesto basado en la práctica profesional de ámbito internacional.</li><li>- Desarrollar concisamente la síntesis de los conocimientos adquiridos para ponderar su relevancia en la aplicación al supuesto que debe resolver.</li><li>- Destreza en la utilización de la información jurídica relevante de carácter normativo, jurisprudencial y bibliográfico.</li><li>- Esmero en la redacción del documento que contiene el análisis, el razonamiento jurídico y la solución propuesta para resolver el supuesto de que se trate.</li><li>- Capacidad para cumplir taxativamente los plazos de ejecución del trabajo encargado.</li><li>- Desarrollo de la madurez profesional al tratarse de un trabajo complejo que exige una ejecución individual de alto nivel técnico-jurídico.</li></ul>	
Actividades formativas de la materia indicando su contenido en horas y % de presencialidad	
Corresponderá principalmente al Tutor del Trabajo de Fin de Máster («Due Diligence»), supervisar el contenido y la viabilidad de la planificación de la actividad desarrollada por el alumno. A los efectos de facilitar la exitosa finalización de este trabajo, la Comisión Académica del Máster garantizará al alumno la selección de un tutor solvente y capacitado para la atención pedagógica, así como un trato fluido entre	



el tutor y el alumno.

Horas de teórico-prácticas: 100 h.

Horas de trabajo: 50 h.

Código actividad	Horas totales	Horas Presenciales (2)	% presencialidad Estudiante (3)
AF3	100	100	100 %
AF6	50	0	0 %
<b>TOTAL MATERIA</b>	150	8.33	66%

#### Metodologías docentes que se utilizarán en esta materia

Corresponde al tutor garantizar que el desarrollo del trabajo supondrá un incremento de los conocimientos aplicados del alumno. Con dicha finalidad, el tutor apoyará al alumno en la selección de los materiales relevantes, le asistirá técnicamente mediante reuniones periódicas para supervisar su capacidad de análisis y el rigor de las líneas de investigación desarrolladas, y, garantizará la transmisión de su experiencia profesional en asuntos similares para potenciar la coherencia de la ejecución del trabajo («Due Diligence») por el alumno.

#### Sistemas de evaluación y calificación. Indicar su ponderación máxima y mínima

- La actitud del alumno durante la elaboración del Trabajo de Fin de Máster («Due Diligence»), especialmente la capacidad de análisis y el rigor técnico, así como la dedicación personal, que serán evaluados por el tutor, constituirá el 40% de la nota.

- La calidad en la exposición (oral y escrita) de la resolución del Trabajo de Fin de Máster, y la capacidad de responder correctamente a las cuestiones que se le planteen por los miembros del Tribunal de evaluación en su defensa pública, constituirá el 60% de la nota.

Sistemas de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
SE1	-	-
SE2	40-	40-
SE3	60%	60%



<b>Asignaturas de la materia</b>				
<b>Asignatura</b>	<b>Créditos</b>	<b>Carácter</b>	<b>Cuatrim</b>	<b>Idioma</b>
Trabajo de Fin de Máster («Due Diligence»)	6	0	3	Inglés/Español
<b>Breve descripción de contenidos</b>				
<p>Elaboración por escrito de un Informe de «Due Diligence» fundado en un caso real con elementos transnacionales relevantes para su resolución. Desarrollo del contenido mediante un cronograma que incluye sesiones periódicas de consulta con el tutor. Exposición pública de la resolución, oral y escrita, ante un Tribunal de profesionales del Derecho con experiencia en asuntos internacionales.</p>				
<b>Lenguas en que se impartirá la materia</b>				
Español/ Inglés.				
<b>Observaciones</b>				
La presentación, exposición y defensa del trabajo fin de máster se realizará en sesión pública				



## 6. PERSONAL ACADÉMICO

### 6.1 Personal académico disponible

Para la determinación del personal académico disponible para la docencia de este máster se ha tomado en cuenta la plantilla de la Universidad Carlos III de Madrid, la distribución del profesorado por departamentos y el porcentaje de participación de los departamentos involucrados en el Máster.

#### ESTRUCTURA PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

CATEGORÍA	NÚMERO
Catedrático de Universidad	149
Profesor titular de universidad	463
Profesor Visitante	164
Contratado doctor	16
Profesor Ayudante doctor	117
Profesor Ayudante	105
Personal investigador en formación	265
Profesores asociados	607
<b>TOTAL</b>	<b>1.886</b>

#### DEPARTAMENTOS PARTICIPANTES EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Este máster se imparte por los Departamentos de:

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA	
Departamento de Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho	6,25 %
Departamento de Derecho Privado	31,25 %
Departamento de Derecho Público del Estado	37,5 %
Departamento de Derecho Social e Internacional Privado	25 %

Personal académico de estos departamentos, su categoría académica y el porcentaje de su dedicación al Título:





PROFESORADO DEDICADO AL TÍTULO			
CATEGORIAS	Total %	Doctores %	Horas dedicación al Título
Catedrático de Universidad	67	100	90
Titular de Universidad	33	100	100

De ese modo, integran el profesorado permanente de la Universidad habilitado para la docencia en el Título hasta 120 personas, entre las que se pueden mencionar como parte del profesorado comprometido a participar en el Máster, al menos las siguientes:

Fernando Bondía Román, Catedrático de Derecho Civil; Alfonso Luis Calvo Caravaca, Catedrático de Derecho Internacional Privado; Derecho; Carlos Fernández Liesa, Catedrático de Derecho Internacional Público; Rafael Illescas, Catedrático de Derecho Mercantil; Jesús Mercader Uguina, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social; Ángel Manuel Moreno Molina, Catedrático de Derecho Administrativo; Carlos Moreiro Gonzalez Catedrático de Derecho Internacional Público; María Pilar Perales, Catedrática de Derecho Mercantil; Juan Zornoza Pérez, Catedrático de Derecho Financiero y Tributario; Andrés Báez Moreno, profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario; Carmen Carrero Domínguez, Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social; Celia Caamiña, Profesora Titular de Derecho Internacional Privado; Antonio Robles Martín-Laborda, Profesor Titular de Derecho Mercantil; Juliana Rodríguez Rodrigo, Profesora Titular de Derecho Internacional Privado;

A ellos se sumarán los abogados en ejercicio, de reconocido prestigio y probada capacidad, miembros de los despachos profesionales que han concluido Convenios al efecto con el actual Máster en Derecho de la Unión Europea (Título Propio de la UCIIM), de manera que la suma de ambos colectivos suponga un porcentaje que oscilará entre un cuarenta y un sesenta por ciento del número total de profesores del Máster.



En este sentido, entre los abogados de experiencia y prestigio reconocidos que han ofrecido su participación como profesores del Máster, pertenecientes a los despachos y sociedades profesionales que han comprometido su colaboración con dicho Título, pueden mencionarse, a título meramente ejemplificativo, los siguientes: Alejandro Alonso, Socio Dentons; Cani Fernández, Socia de Cuatrecasas Gonçalves Pereira; Santiago Martínez Lage, Socio de Martínez Lage, Allendesalazar & Brokelmann Abogados; Miguel Muñoz, Abogado del Estado; Rafael Alonso, Socio Squire Sanders Hammonds; Marta Delgado, Socia Jones Day; Mercedes Fernández, Socio Jones Day; Rafael Allendesalazar, Socio de Martínez Lage, Allendesalazar & Brokelmann Abogados; Pedro Callol, Socio Roca Junyent; Rafael García del Poyo, Socio Osborne Clarke; Raimundo Ortega, Socio Jones Day; Álvaro Pascual, Socio Herbert Smith; y Gerhard W. Volz, Socio Schiller Abogados; Dolores Alemany, Socia de Alemany & Muñoz de la Espada; Alejandro Fernández de Araoz, Socio de Araoz & Rueda Abogados; Jesús Almoguera, Socio de J. Almoguera y Asociados; Rafael Baena, Socio Ashurst Abogados; Bernardo Cremades, Socio de B. Cremades & Asociados; Antonio Creus, Socio de Bird & Bird; Manuel Lobato, socio de Bird & Bird; Miguel Odriozola, socio de Clifford Chance; Rafael Suárez de Lezo, Socio de CMS Albiñana & Suárez de Lezo; Diego Crespo, Socio de CMS Albiñana & Suárez de Lezo; José Ayllon, socio de Dutilh Abogados; Blanca Escribano Cañas, Socia Olswang Spain, LLP; Casto González- Páramo, Counsel Hogan Lovells International LLP; Rosemary Mafuz, Abogado Baker & McKenzie; Javier Fernández-Lasquetty, socio de Elizaburu; Ángel Adell, Presidente de Euradia; Ángel Valdés, socio de Lupicinio Eversheds; Francisco Cantos, socio de Freshfields Buckhaus Deringer; Álvaro Iza, socio de Freshfields Buckhaus Deringer; Marcos Araujo, socio de Garrigues Abogados; Joaquín García Romanillos, socio de Gómez Acebo & Pombo; Ana Rodríguez Cantarero, Abogado Landwell; Javier Ruz Calzado, socio de Latham & Watkins LLP; Jaime Pérez Bustamante, socio de Linklaters; Ramón Rey, socio de LMR Abogados; Bernard O'Connor, socio de NCTM; Oriol Armengol, socio de Pérez Llorca; Carlos Pazos, socio de S.J. Berwin; Ramón García Gallardo, socio de S.J. Berwin; Juan



Ramón Balcells, Telefónica; Philippe de Baere, socio de Van Bael & Bellis; Pablo Muñoz, socio de Van Bael & Bellis; Salomé Santos, Partner de British Food; Juan Gutierrez, abogado de Michelin España-Portugal; Pastora Valero, Partner de CISCO; Julio Veloso, socio de Broseta Abogados; Crisanto Pérez Abad, abogado de Eversheds Nicea; Julia Muñoz Cañas, socia de Muñoz Machado; Pedro Suárez, Socio de Ramón y Cajal Abogados; Santiago Thomas de Carranza, socio de Ventura Garcés & López-Ibor Abogados; Pau Roca, Secretario General de la Federación Española del Vino; José Ignacio González Álvarez, Notario del Consejo General del Notariado Español; Dña. Amparo Moraleda, Presidenta del Consejo Directivo de Madrid de la Asociación Española de Directivos (AED); José María Elías de Tejada, Secretario General de Correos y Telégrafos; Jesús Moreno, ENRESA; Silvia Trasobares, HBSC; Edurne Navarro, socia de Uría; Jaime Folguera, socio de Uría; etc.

El perfil docente, profesional e investigador del núcleo básico del profesorado del título, de cada una de las Materias que compondrán el Plan de Estudios del Máster, es el siguiente:

### PRÁCTICA JURÍDICA GENERAL Y PROCESAL DE LA UE

Esta materia está impartida por Catedráticos, Abogado del Estado y Socios de Despachos de abogados con amplia experiencia acreditada mediante la impartición de clases en Grados y Postgrados tanto en universidades españolas como en universidades extranjeras.

Se acredita su conocimiento del ordenamiento jurídico y de los procedimientos administrativos ante el TJ de la UE con la presentación de más de 50 casos. Además han participado, entre otras, en obras colectivas sobre Procedimientos administrativos y Judiciales de la UE.

### PRÁCTICA JURÍDICA FISCAL DE LA UE:



Esta materia se imparte por Catedráticos y Profesores Titulares de Derecho Financiero y Tributario cuya actividad se ha desarrollado como colaboradores en grado en materias de Fiscalidad Española y europea en universidades españolas y extranjeras, así como en postgrados y con amplia experiencia en problemas de fiscalidad internacional, impuesto sobre sociedades y armonización fiscal europea, aplicación de normas tributarias, etc.

### PRÁCTICA JURÍDICA SOBRE REGULACIÓN ECONÓMICA DE LA UNIÓN EUROPEA

Impartida por Catedráticos españoles e ingleses (Cambridge) con una amplia experiencia jurídica así como por un amplio número de socios de despachos, en Madrid y Bruselas, responsables del área de competencia y con una amplia trayectoria en la regulación económica de la UE, y que asimismo participan como miembros de redacción de revistas de relevancia internacional en materia económica.

### DERECHO EUROPEO DE LOS NEGOCIOS

Catedráticos de Derecho Mercantil que imparten docencia tanto en la UCIIM como en universidades extranjeras de reconocido prestigio, (University School of Law (Nueva York), Columbia University, etc.). Participantes en foros, congresos y conferencias internacionales.

Delegados de España de la Comisión Nacional de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil, etc. y autores de varias obras monográficas relacionadas con el comercio internacional, derecho de sociedades, etc.

### INTENSIFICACIÓN



Impartida por Catedráticos y Profesores de Universidad Carlos III de Madrid tanto de Grado como de Postgrado relacionados con el Derecho Procesal Internacional, protección de los consumidores, etc.

También participan socios de despachos expertos en propiedad intelectual, mercados financieros, etc.

Como valoración general del perfil curricular del núcleo básico de profesorado del Máster Universitario en Derecho de la UE, debe subrayarse el excelente desempeño de todos ellos como responsables de áreas jurídicas similares en el Título Propio de la UCIIM (Máster en Derecho de la UE:

[http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/postgrado\\_mast\\_doct/masters/Master\\_en\\_Derecho\\_Union\\_Europea/Profesorado](http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/postgrado_mast_doct/masters/Master_en_Derecho_Union_Europea/Profesorado))

Por consiguiente, además de a su acreditada y dilatada trayectoria profesional en los ámbitos de su especialidad, existe una garantía de su capacitación pedagógica para desempeñar con éxito las obligaciones docentes del Máster Universitario en Derecho de la UE.

## **6.2 Otros recursos humanos disponibles**

En relación con la cuantificación del porcentaje de dedicación del personal de apoyo a la titulación, existen una serie de servicios centrales de la Universidad de apoyo directo a las titulaciones y a los estudiantes. Cabe sumar el personal de apoyo directo a la gestión académica del Centro, integrado en la Unidad denominada Centro de Postgrado. Se ha efectuado una aproximación de su dedicación a la titulación sobre la base de las siguientes consideraciones:

-Dedicación de los servicios centrales al postgrado. Se ha establecido teniendo en cuenta los porcentajes de alumnos matriculados en grado y postgrado, por lo que la dedicación de los servicios centrales se verá modificada en la medida en que estos porcentajes varíen. Estos son los siguientes: 100 % del



Centro de Postgrado, 5% del Servicio Espacio Estudiantes, 5% del Servicio de Relaciones Internacionales, 5% de la Biblioteca y 5% del Servicio de Informática.

-La dedicación del personal de laboratorios a la docencia se estima también en el 80% para el grado y el 20% para el postgrado.

Sobre la base de las anteriores consideraciones se puede establecer la siguiente dedicación del personal de apoyo a esta titulación:

<b>MASTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA</b>	Nº personas	% dedicación Postgrado	Personas asignadas POSTGRADO
CENTRO DE POSTGRADO	51	100	51
BIBLIOTECA	77	5	4
SERVICIO DE INFORMÁTICA	63	5	3
ESPACIO ESTUDIANTES	32	5	1
SERVICIO REL. INTERNACIONALES	18	5	2
TÉCNICOS DE LABORATORIOS	43	20	1
SERVICIOS GENERALES CAMPUS	112	5	3
	396		65

En el caso de técnicos de laboratorio se hace referencia al área de audiovisuales, docencia en red, multimedia, etc.

A continuación se recoge el perfil y cualificación profesional del personal de las unidades indicadas anteriormente:

Subunidad	Grupo	Nº Empleados
CENTRO DE POSTGRADO	A1	6
	A2	6
	C1	5
	C2	34
		Suma: 51
SERVICIOS GENERALES CAMPUS	A1	15
	C1	50
	C2	47
		Suma:112
BIBLIOTECA	A1	10
	A2	30
	C1	36
	C2	1



		Suma: 77
LABORATORIOS	A1	3
	A2	8
	C1	32
	Suma: 43	
ESPACIO ESTUDIANTES	A1	7
	A2	11
	C1	6
	C2	8
Suma: 32		
SERVICIO DE INFORMÁTICA	A1	11
	A2	29
	C1	22
	C2	1
Suma: 63		
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES	A1	3
	A2	6
	C1	5
	C2	4
Suma: 18		

### **6.3 Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad**

La Universidad Carlos III de Madrid cumple rigurosamente el marco normativo europeo y español sobre igualdad y no discriminación en materia de contratación, acceso al empleo público y provisión de puestos de trabajo, y en particular, de lo previsto en:

-La Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, en su redacción modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, que contempla específicamente estos aspectos en:

- El artículo 48.3 respecto al régimen de contratación del profesorado, que debe realizarse conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad.



- El artículo 41.4, respecto de la investigación; esto es que los equipos de investigación deben procurar una carrera profesional equilibrada tanto a hombres como a mujeres. En cumplimiento de esta previsión, el Consejo de Gobierno ha aprobado unas Medidas de apoyo a la investigación para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en la Universidad Carlos III de Madrid, en la sesión del 12 de julio de 2007.
- Disposición Adicional 24<sup>a</sup>, en relación con los principios de igualdad y la no discriminación a las personas con discapacidad.
- El Estatuto Básico del Empleado Público.
- La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres
- La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- El Convenio Colectivo de Personal Docente e Investigador contratado de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (artículo 16.2)
- Los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid (artículo 102.2), que recogen finalmente, el principio de igualdad en materia de contratación de profesorado universitario.





## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### 7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles.

Desde su creación, la Universidad Carlos III de Madrid ha impulsado la mejora continua de las infraestructuras necesarias para la docencia y la investigación. En particular, en el ámbito de los servicios de apoyo a las actividades de aprendizaje de los estudiantes, cabe destacar el papel desempeñado por Biblioteca e Informática.

A continuación se indican los espacios generales directamente destinados a la docencia: aulas de clase, aulas informáticas, aulas de grados, y aulas magnas. La Universidad ha mejorado las aulas docentes, dotándolas en su totalidad de PC y un sistema de video proyección fija, que incluye la posibilidad de realizar esta proyección desde PC, DVD y VHS; y conexión a la red de datos, así como pizarras electrónicas en varias aulas y proyectores digitales de transparencias.

La Universidad dispone de más de 1100 PCs en sus aulas informáticas, para tareas de docencia y realización de prácticas y trabajos libres de los alumnos en horario de 9:00 a 21:00 horas, ofreciendo unas 70.000 horas-PC por semana. Existen puestos de trabajo con Windows XP y con Linux, y algunos con arranque dual Windows/Linux a elección. Desde cada puesto se ofrece acceso libre a Internet, el uso de los programas más habituales de ofimática y el *software* específico de docencia. Está prevista también la creación de aulas más polivalentes con un equipamiento diferente y sistemas para conexión de ordenadores portátiles.

### ESPACIOS DOCENTES

ESPACIOS DE TRABAJO	COLMENAREJ		GETAFE		LEGANES		TOTALES	
	Nº	M2	Nº	M2	Nº	M2	Nº s	M2
AULA INFORMATIC	7	542	30	2.268	32	2.576	69	5.386
AULA DE DOCENCIA	21	2.309	122	10.789	72	6.964	215	20.062
AULA MAGNA	1	286	1	413	1	1200	3	1.899



AULA MULTIMEDIA	1	99	3	295	2	181	6	575
SALON DE GRADOS	1	113	1	188	1	65	3	366
Totales	31	3.349	157	13.953	108	10.986	296	28.288

La Universidad cuenta con cuatro bibliotecas en sus diferentes campus, que se configuran como Centros de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAIs) con una alta tecnificación de sus procesos de trabajo y de los servicios ofrecidos y un amplio abanico de recursos electrónicos que ofrece a su comunidad de usuarios, y que se integran perfectamente en un Sistema de Gestión de Aprendizaje (LMS).

Acceso a los servicios de las bibliotecas UC3M:  
<http://www.uc3m.es/portal/page/portal/biblioteca>

Bibliotecas	Puestos de	Superfície M2	Puntos consulta de	Puntos consulta de bases de	Otros Puntos
B. María Moliner de la Ciencias Sociales y Jurídicas	712	6.500	13	4	67
B. Concepción Arenal de Humanidades, Comunicación y Documentación (Getafe)	80	606	7		15
B. Rey Pastor de Ingeniería (Leganés)	620	9.000	14	4	105
B. Menéndez Pidal (Colmenarejo)	586	4200	16	18	92
Total	1.998	22.304	356		
Nº de alumnos por puesto de lectura	7,17				
WIFI	*Existen en todos los edificios conexiones WIFI				

Como centros de recursos para el aprendizaje, las bibliotecas de la universidad disponen de puestos informáticos y salas de trabajo para los estudiantes.

Conviene resaltar que todos sus edificios, al igual que el resto de instalaciones universitarias, tienen conexión inalámbrica (wi-fi) lo que ha favorecido la puesta en marcha desde el año 2005 del préstamo de portátiles a los alumnos que acuden a la biblioteca y desean una mayor movilidad en sus accesos a Internet. Asimismo, las bibliotecas tienen diversos tipos de recursos audiovisuales (lectores de



microfichas, microfilms, CD, DVD, etc.), que incluyen la integración de los centros de recursos para el aprendizaje de idiomas de la Universidad (aula de idiomas).

La UC3M tiene previsto la habilitación de nuevos espacios docentes destinados a másteres en los Campus de Getafe, Leganés y en el Campus Madrid-Puerta de Toledo, y cuyos datos generales incluimos a continuación.

En el Campus de Getafe. Edificio 18, cuya construcción concluirá en el 2.013. Tiene una superficie de 1.800 m<sup>2</sup> de aulas y 4.000 m<sup>2</sup> destinados a una nueva biblioteca de Humanidades.

En el Campus de Leganés. El edificio Juan Benet II ha entrado en funcionamiento en este campus en el curso 2012-2013. Destinado a postgrado, la construcción dispone de cuatro aulas y un espacio de 600 m<sup>2</sup>.

Se va a iniciar la construcción de una nueva residencia de estudiantes en el Campus de Getafe con 316 habitaciones especialmente orientada a estudiantes de postgrado e investigadores que realizan estancias en la Universidad, que viene a completar las plazas disponibles actualmente en las residencias universitarias (380 en Getafe, 300 en Leganés y 300 en Colmenarejo).

La Universidad Carlos III de Madrid, a través del Vicerrectorado de Infraestructuras y Medio Ambiente, y apoyándose especialmente en los Servicios de Biblioteca e Informática, ha migrado a una nueva plataforma tecnológica educativa (conocida por el nombre de “Aula Global 2”) como mecanismo de apoyo a la docencia presencial, que permite las siguientes funcionalidades:

- Acceder a los listados del grupo.
- Comunicarse con los alumnos tanto personal como colectivamente.
- Colocar todo tipo de recursos docentes para que sean utilizados por los alumnos.
- Organizar foros de discusión.
- Proponer cuestionarios de autoevaluación a los estudiantes.
- Recoger las prácticas planteadas.

El uso de la anterior plataforma de apoyo docente (Aula Global) a lo largo de los últimos 6 años ha sido muy intenso, tanto por profesores como por alumnos, constituyendo un sólido cimiento del desarrollo de la formación a distancia que esta universidad ha comenzado a emprender recientemente. Así, la Universidad Carlos III de Madrid ha seguido apostando en los últimos años por la teleeducación



y las nuevas tendencias europeas en el ámbito de TEL (*Technology Enhanced Learning*) para la educación superior, participando activamente en el proyecto ADA-MADRID, en el que se integran las universidades públicas madrileñas. En muchas de las asignaturas diseñadas específicamente para este espacio de aprendizaje, se han ensayado y empleado diversas tecnologías de interés, tales como H.320 (RDSI), H.323 (Videoconferencia sobre IP), herramientas colaborativas, telefonía IP, grabación de vídeo, etc.

Finalmente, se debe señalar que la Universidad puso en marcha hace unos años una serie de actuaciones para la mejora de la accesibilidad de sus instalaciones y servicios, así como recursos específicos para la atención a las necesidades especiales de personas con discapacidad:

- Edificios y urbanización de los Campus: la Universidad consta de un plan de eliminación de barreras (incorporación de mejoras como puertas automáticas, ascensores, rampas, servicios adaptados, etc.), de otro plan de accesibilidad de polideportivos (vestuarios, gradas, entre otros) construcción de nuevos edificios con criterios de accesibilidad, plazas de aparcamiento reservadas para personas con movilidad reducida, etc.

- Equipamientos: mobiliario adaptado para aulas (mesas regulables en altura, sillas ergonómicas, etc.), mostradores con tramo bajo en servicios de información y cafeterías; recursos informáticos específicos disponibles en aulas informáticas y bibliotecas (programas de magnificación y lectura de pantalla para discapacidad visual, impresoras braille, programa de reconocimiento de voz, etc.), ayudas técnicas para aulas y bibliotecas (bucle magnético portátil, equipos de FM o Lupas-TV.)

- Residencias de estudiantes: habitaciones adaptadas para personas con movilidad reducida.

- La Web y la Intranet de la UC3M han mejorado considerablemente en relación a la Accesibilidad Web y los criterios Internacionales de diseño web universal, con el objetivo de asegurar una accesibilidad de nivel "AA", según las WCAG (W3C/WAI).

- El Proyecto de elaboración de "Plan de Accesibilidad Integral", que contempla todos los aspectos de los recursos y la vida universitaria:

- a) Edificios y urbanización de los Campus: mejoras de accesibilidad física, accesibilidad en la comunicación y señalización (señalizaciones táctiles, facilitadores de orientación, sistemas de aviso, facilitadores audición...)

- b) Acceso externo a los Campus: actuaciones coordinadas con entidades locales en urbanización (aceras o semáforos...) y transporte público.



- c) Equipamientos: renovación y adquisiciones con criterios de diseño para todos, equipamientos adaptados y cláusulas específicas en contratos.
- d) Residencias de Estudiantes: accesibilidad de espacios y equipamientos comunes, mejoras en las habitaciones adaptadas.
- e) Sistemas y recursos de comunicación, información y gestión de servicios: mejoras en Web e Intranet, procedimientos, formularios, folletos, guías, mostradores, tableros informativos...
- f) Recursos para la docencia y el aprendizaje: materiales didácticos accesibles, adaptación de materiales y recursos para el aprendizaje, ayudas técnicas y apoyo humano especializado
- g) Planes de emergencia y evacuación.
- h) Sensibilización y conocimiento de la discapacidad en la comunidad universitaria.

**Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles en la Universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización.**

El Vicerrectorado de Infraestructuras y Medio Ambiente tiene a su cargo las siguientes áreas competenciales:

- Servicios de Biblioteca e Informática.
- Laboratorios.
- Medio Ambiente.
- Infraestructuras Docentes e Investigadoras.

En el ámbito de la Administración universitaria, además de las competencias específicas del Gerente en algunas de estas áreas, la gestión de los recursos corresponde a los cuatro servicios siguientes:

SERVICIO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO.

SERVICIO DE INFORMÁTICA.

SERVICIO DE BIBLIOTECA.

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, LABORATORIOS, Y MEDIO AMBIENTE.



Nuestro sistema interno de garantía de calidad recoge el proceso de gestión y mejora de los recursos materiales y servicios, que tiene por objeto definir, planificar y ejecutar las actividades de gestión de los recursos así como posibilitar su mejora continua para adaptarlos a las nuevas necesidades y expectativas. Sus objetivos son:

- Definir las necesidades de los servicios que influyen en la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje de las enseñanzas impartidas
- Definir y diseñar la prestación de nuevos servicios universitarios y actualizar las prestaciones habituales en función de sus resultados.
- Realizar un seguimiento y análisis que sirve a la realización de un informe del Centro así como de los índices de satisfacción, reclamaciones y procesos abiertos relacionados con los mismos, elaborando finalmente propuestas para subsanar debilidades detectadas. Estas propuestas se remiten al Comité de Calidad que elaborará un Plan de Mejoras.
- Informar de los resultados de la gestión de los servicios prestados a los órganos que corresponda y a los distintos grupos de interés.

Los documentos que evidencian los mecanismos de control referidos anteriormente son los siguientes:

- El Presupuesto que incluye los objetivos anuales y plurianuales.
- La Memoria Académica.
- La Memoria económica y de gestión.
- Los planes de mejora.

Se han fijado también los procesos, sus responsables y los principales indicadores.

Existen diferentes Comisiones como elementos de mantenimiento y soporte de las infraestructuras académicas:

- La Comisión Informática como soporte al software docente y al equipamiento informático de los profesores. Este Comité dispone también de una partida presupuestaria contemplada en el Plan Plurianual de Inversiones de la Universidad con el objetivo de garantizar la dotación de infraestructuras y mantenerla en perfecto estado de actualización y uso.
- La Comisión Biblioteca como soporte a los manuales docentes de sala y depósito. Esta Comisión dispone también de una partida presupuestaria contemplada en el Plan Plurianual de Inversiones de la Universidad con el objetivo de garantizar la dotación de los recursos bibliográficos necesarios.



En relación con los protocolos de mantenimiento de los materiales y servicios, así como con los mecanismos de actuación establecidos en la Universidad Carlos III, se recogen a continuación los principales protocolos de mantenimiento de los sistemas eléctricos, de climatización, mobiliario, carpintería y cerrajería y equipamiento audiovisual.

## **-MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO EN GENERAL**

Mantenimiento semestral de los **Centros de transformación**, donde se comprueba y verifica:

- A) Los sistemas de control y protección.
- B) Las estructuras, aisladores y embarrados.
- C) La red de tierras.
- D) Los elementos de seguridad y emergencia.
- E) Seccionadores, Disyuntores, Interruptores o ruptofusibles.
- H) Transformadores.
- I) Sinópticos y correcta señalización de las maniobras y contactos auxiliares.

**Cuadros generales de distribución en baja tensión**, con una periodicidad semestral. El protocolo de mantenimiento se ajusta más a lo establecido por el Reglamento de Baja Tensión, (RBT) referente a sobreintensidades, cortocircuitos y defectos de tierra o protección diferencial, así como el aspecto general y la efectividad de los enclavamientos.

Podemos incluir con el mismo nivel de verificación las **baterías de condensadores**.

Además cada dos años se revisara la instalación con una OCA (Entidad colaboradora de la Administración), de acuerdo a lo establecido en el RBT.

### **Cuadros eléctricos en edificios:**

1- MENSUALMENTE, donde aseguramos la operación y buen estado de todos elementos que constituyen los cuadros eléctricos.

2-TRIMESTRALMENTE, donde además se cuida el aspecto general, así como la efectividad de los enclavamientos y se realizan mediciones y reaprietes.



3-SEMESTRAL Y ANUALMENTE, donde se realizaran las acciones ya descritas para los cuadros generales de baja tensión.

### **Motores eléctricos:**

Donde MENSUALMENTE, se comprueba su estado general y se registran sus deficiencias con las medidas a tomar.

TRIMESTRALMENTE, donde además de lo establecido mensualmente, se verifica mediante instrumentos y herramientas su estado eléctrico y mecánico.

SEMESTRAL/ANUAL, donde el motor es enviado al taller para una revisión más específica (aislamiento, holguras, etc.)

### **Alumbrado interior y exterior:**

Se verifica SEMANALMENTE los puntos de luz para su reparación y/o sustitución.

MENSUALMENTE, donde se comprueba los mecanismos de encendido tanto en local como en remoto, así como la propia soportación,

Y TRIMESTRALMENTE, donde se verifican las tomas de tierra, arrancadores/cebadores como las rejillas y difusores limpiándolos si procede.

## **-MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN (REFRIGERACION Y CALEFACCION)**

1.-PLANTAS ENFRIADORAS: cada día se verifica visualmente su funcionamiento.

Mensualmente, se revisan todos los parámetros eléctricos y frigoríficos, actuando sobre los cuales presenten alguna deficiencia (niveles, fugas, etc.).

1.2.- TORRES DE REFRIGERACIÓN: cada día se visualiza el funcionamiento correcto y análisis del agua para comprobar la eficacia del biocida.

Mensualmente, se comprueban los elementos mecánicos en giro y transmisiones, así como los elementos de regulación y control (termostato, nivel, etc.)

Semestralmente, se procede a un vaciado y limpieza intensiva y/o reparación de sus elementos (balsa, separadores de gotas, turbinas, etc.)

(\*) A los motores eléctricos les será ejecutado su mantenimiento específico.





1.3.- MANTENIMIENTO DE BOMBAS: su funcionamiento se verifica diariamente.

Su estado general se comprueba mensualmente, así como la ausencia de ruidos y calentamientos así como sus elementos de maniobra (válvulas, etc.)

Las vibraciones y el estado de los anclajes son verificados semestral y anualmente.

Cada dos años, la bomba se desmonta y envía al taller donde se revisa, se limpia y se repara los defectos que tenga (juntas, cojinetes, eje, cuerpo).

(\*) A los motores eléctricos les será ejecutado su mantenimiento específico.

1.4.- MANTENIMIENTO FAN-COILS, UDS. DE TRATAMIENTO DE AIRE y GRUPOS AUTONOMOS PARTIDOS.

Mensualmente, se limpian las baterías, se revisan y cambian los filtros, correas, sistemas de control, fugas, etc.

Trimestralmente, se cambian filtros, se comprueba el funcionamiento y la regulación de válvulas, así como las temperaturas.

Semestral y anualmente se procede a limpieza química de la batería, revisión elementos mecánicos en giro, antivibratorios, etc.

(\*) A los motores eléctricos les será ejecutado su mantenimiento específico.

Complementariamente a este sistema se revisarán mecánicamente los difusores y rejillas de distribución de aire para asegurar una uniformidad en el flujo de aire.

**2. CALDERAS:** la comprobación del funcionamiento se comprueba visualmente a diario.

Mensualmente, se comprueba su combustión (consumo, CO<sub>2</sub>, tiro, etc.)

Trimestralmente, se verifican los elementos de regulación y control, y los sistemas de ignición y ventilación, procediéndose a la eliminación de residuos y limpieza.

Los circuitos hidráulicos y de gas se revisan semestralmente, con limpieza.

2.1.- MANTENIMIENTO BOMBAS PRIMARIO/SECUNDARIO: se procede de igual forma que en lo descrito para el punto 1.3.

2.2.- CHIMENEAS, cada 5 años se verifica su estanqueidad y a los 10 años se limpia.



### 3.-VENTILADORES Y EXTRACTORES

Mensualmente, se comprueba la ausencia de ruidos y calentamientos, así como la transmisión y elementos de regulación y mando.

La verificación de los antivibradores, los anclajes y la soportación es anual.

(\* ) A los motores eléctricos les será ejecutado su mantenimiento específico.

### 4.- REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA FRIA Y CALIENTE

Anualmente, se revisan las fugas en distribución horizontal, aislamientos, corrosiones y limpieza de filtros, prueba de válvulas y comprobación de aparatos de medida.

### 5.-GRUPO DE PRESIÓN

La comprobación visual del funcionamiento y giro es semanal.

La revisión de las válvulas, los niveles, los cierres mecánicos, los elementos de presión y flujo, el automatismo secuencial y la prueba en manual son semestrales.

Anualmente, se procede al mismo mantenimiento que las bombas (punto 1.3)

A los cinco años se limpia el depósito de acumulación.

(\* ) A los motores eléctricos les será ejecutado su mantenimiento específico.

### 6.-AGUA FRIA, CALIENTE Y SANITARIOS

Trimestralmente, se revisan calentadores, grifos, válvulas, fluxómetros, sanitarios, tanto hidráulicamente como mecánicamente (soportación).

La revisión de las válvulas generales lo que incluye su limpieza y reparación si procede tiene lugar una vez al año.

### **-MANTENIMIENTO MOBILIARIO, CARPINTERIA Y CERRAJERÍA**

Respecto del **Mobiliario** para uso por el profesor y el alumno se hace el siguiente protocolo de mantenimiento.

Una vez a la semana, se procede a identificación y retirada del mobiliario con roturas que lo hagan inservible o peligroso para las personas, reponiendo por otro de similares características.



Mensualmente, se procede a su reparación, acopiando los elementos de repuesto cuando es internamente o envío a talleres exteriores.

Respecto **puertas interiores y exteriores y ventanas** de aulas, se revisa semanalmente su estado, procediendo a la sustitución de elementos móviles, y se repara semestralmente mediante su retirada a taller de otros elementos como junquillos, cristales, bisagras, etc. Su alineación se revisa y corrige una vez al año.

Asimismo con el mantenimiento de pizarras, se verifica su apariencia exterior diariamente, revisándose semestralmente sus elementos móviles, como su nivelación y suportación y la bandejas de tizas.

### **-MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL**

El equipamiento audiovisual es muy variado e incluye, entre otros: cañones de proyección, con ordenador encastrado en la mesa del profesor, con soporte para audio y video, elementos portátiles como proyectores, televisores, reproductores VHS/DVD, megafonía, etc.; Son dos las revisiones periódicas que se hacen coincidiendo con las vacaciones de verano y Navidad., donde se comprueba el correcto funcionamiento de cada uno de los equipos.

Finalmente, se indican otros servicios auxiliares que complementan el apoyo a la docencia y el mantenimiento de las aulas y otros espacios docentes como pueden ser laboratorios, que solo pasamos a enunciar tales como:

LIMPIEZA INTERIOR DE EDIFICIOS (AULAS Y LOCALES DOCENTES).

LIMPIEZA Y CONSERVACION EXTERIOR EDIFICIOS, JARDINES Y MOBILIARIO URBANO.

VIGILANCIA Y SEGURIDAD.

SISTEMAS DE DETECCION Y CONTRAINCENDIOS.

INSTALACIONES ESPECÍFICAS PARA LABORATORIOS COMO REDES DE AIRE COMPRIMIDO, VAPOR, AGUA CALIENTE, VACIO, ETC.



## 8. RESULTADOS PREVISTOS

### 8.1 Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

La Universidad ha fijado unos objetivos de mejora de estas tasas comunes en todas las titulaciones, por considerar que este objetivo común permite incrementar el nivel de compromiso de los profesores, de los responsables académicos de la titulación, de los Departamentos y de los Centros, así como de la comunidad universitaria en su conjunto, ya que además han sido aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid en su sesión de 7 de febrero de 2008 junto con otra serie de medidas de acompañamiento para la implantación de los nuevos planes de estudio.

	Tasa de graduación	Tasa de Abandono	Tasa de eficiencia
PROPUESTA VERIFICA	95%	5%	95%

Las estimaciones se fundamentan en los datos archivados en la Secretaría del Título Propio de Máster en Derecho de la UE de la Universidad Carlos III de Madrid, relativas a los diez últimos años de impartición del Máster (Promociones XIV a XXIII ambas incluidas).

Aunque, como se ha indicado, las tasas actuales en estos estudios se consideran satisfactorias, los cambios introducidos en los planes de estudio, y en el modelo de docencia, con clases en grupos reducidos y mecanismos de evaluación continua, así como las adaptaciones realizadas en la normativa de permanencia y matrícula de la Universidad van a permitir mejorarlas y conseguir los objetivos planteados.

Los nuevos planes han ajustado los contenidos al tiempo de trabajo real de los estudiantes; se han introducido sistemas de evaluación continua en todas las materias y en el último curso o semestre los planes limitan considerablemente la carga lectiva incluyendo el trabajo fin de máster y las prácticas profesionales.



Las normas de permanencia y matrícula, aunque han mantenido la orientación reflejada en los Estatutos de la Universidad Carlos III, respecto del número de convocatorias, se ha flexibilizado la necesidad de aprobar el primer curso completo en un número de años determinado y la limitación de la libre dispensa con objeto de introducir la modalidad matrícula a tiempo parcial, con el fin de cubrir las necesidades de los diferentes tipos de estudiantes, y también para permitir a los estudiantes la matrícula a tiempo completo, evitando la demora en sus estudios, ya que antes no siempre podían matricularse de un curso completo cuando tenían asignaturas pendientes.

La experiencia demuestra que la incorporación a la educación continua, compatibilizando las acciones orientadas a la formación permanente en las empresas, que permitan la adquisición y actualización constante de las competencias profesionales, proporciona oportunidades únicas para facilitar o consolidar contactos locales y regionales, diversificar la financiación y así contribuir mejor al desarrollo regional.

Las herramientas de Bolonia, en particular el Marco Europeo de Cualificaciones para el EEES, permiten una oferta más diversa de programas educativos y facilitan el desarrollo de sistemas de reconocimiento del aprendizaje informal adquirido en ocupaciones anteriores.

## **8.2 Progreso y resultados de aprendizaje**

El nuevo modelo de aprendizaje, que resulta del plan de estudios planteado y adaptado a las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior, es un aprendizaje con una rica base de información, pero también de conocimiento práctico, de habilidades, de estrategias y vías de resolución de nuevos problemas, de intercambio y estímulo interpersonal.



Para valorar el progreso y los resultados del buen aprendizaje de los estudiantes de la titulación, así entendido, se cuenta con varios instrumentos.

Por un lado, se cuenta con unas encuestas que se realizan cuatrimestralmente a todos los estudiantes, donde valoran, entre otros aspectos, su propio nivel de preparación previo para poder seguir la asignatura de forma adecuada. En ellas también valoran la utilidad de la materia y del método empleado para dicho aprendizaje y comprensión.

Junto a éste, otro instrumento para pulsar los resultados del aprendizaje es el informe-cuestionario que realizarán cuatrimestralmente los profesores sobre sus grupos de docencia, donde indicarán su percepción sobre el nivel de los alumnos, y si han participado en las diferentes actividades propuestas en cada materia.

Por otro lado, resultan esenciales las evaluaciones continuadas y directas del profesor de los conocimientos adquiridos por el estudiante durante el periodo docente, y cuyos sistemas se han detallado en el apartado 5º de esta memoria en cada una de las materias que conforman los planes de estudio.

La universidad tiene establecido un sistema de seguimiento de resultados académicos que se analizan anualmente por las Comisiones Académicas de cada título, que proponen medidas de mejora en los casos en que no se alcancen las tasas mínimas establecidas por la Universidad.



## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La Universidad Carlos III de Madrid ha realizado el diseño de su Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC- UC3M) conforme a los criterios y directrices proporcionados por la ANECA (Programa AUDIT)

La Universidad ha obtenido la certificación positiva de todos sus centros por la ANECA.

[http://www.uc3m.es/portal/page/portal/prog\\_mejora\\_calidad](http://www.uc3m.es/portal/page/portal/prog_mejora_calidad)

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1 Cronograma de implantación de la titulación

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	
TITULACIÓN	CURSO 2014/2015
MASTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA	1º

**10.2 Procedimiento de adaptación, en su caso, al nuevo plan de estudios por parte de los estudiantes procedentes de la anterior ordenación universitaria.**

No procede

**10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del título propuesto.**

No procede